



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

61^a sesión plenaria

Miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas del programa 14 y 119 (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/73/L.66)

La Presidenta: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán ser formuladas desde sus asientos.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Mi delegación se complace en participar en esta sesión de la Asamblea General, en la que la membresía de las Naciones Unidas acaba de endosar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a través de la aprobación de la resolución 73/195. Reconocemos el trabajo realizado por los facilitadores, los Embajadores de México y de Suiza, así como la contribución de Marruecos. Este Pacto es el resultado de un proceso inédito, transparente e inclusivo, que refleja de una manera balanceada las opiniones y preocupaciones expresadas por todas las partes interesadas a lo largo de las negociaciones, en las que el Ecuador participó de manera activa.

Hoy se reafirma el Pacto como el primer acuerdo negociado por los Estados bajo los auspicios de las Naciones

Unidas para cubrir todas las dimensiones de la migración internacional, marcando el inicio de un nuevo esfuerzo para dar forma a la agenda mundial sobre migración para las próximas décadas. La migración es una realidad histórica que debemos encarar en el marco del multilateralismo. El conjunto de los 23 objetivos declarados del Pacto apunta a maximizar los beneficios de la migración en los países de origen, tránsito y destino, al tiempo que aborda y busca atenuar los factores adversos que obligan a las personas a abandonar sus hogares. Siendo un hecho transnacional, requiere soluciones internacionales.

Si bien estamos convencidos de que aún queda mucho por hacer, creemos que el Pacto Mundial para la Migración representa un apoyo sin precedentes a los esfuerzos del multilateralismo para gestionar mejor los flujos migratorios a nivel nacional, regional e internacional sobre la base del pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su situación migratoria. Es grato para mi delegación reiterar el compromiso de trabajo asumido por el Ecuador hace pocos días en Marrakech de presidir el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo de 2019, desafío de enorme trascendencia para la migración internacional, que tiene como uno de sus retos la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el desarrollo de iniciativas que coadyuven a su consolidación, en articulación con los distintos actores de la movilidad humana. Por ello, trabajamos para que la Presidencia ecuatoriana del Foro contribuya a que este espacio permita, además, continuar el diálogo en el que participen también los Estados no miembros del Pacto de Marrakech sobre la Migración.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-45270 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Por todos estos motivos, en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech, el Ecuador apoyó el Pacto Mundial y, en consecuencia, el día de hoy votó a favor de esta resolución, que mi delegación mira como una defensa de los derechos humanos de los migrantes. Mi delegación hace manifiesta su firme disposición a seguir trabajando de manera constructiva para lograr la implementación del Pacto.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, encomiar la labor de los facilitadores, Embajador Gómez Camacho y Embajador Lauber, así como de la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, Sra. Louise Arbour, por su liderazgo en ese proceso.

La migración es un fenómeno mundial que requiere la cooperación de todos los países. Por lo tanto, valoramos la participación activa de todos los agentes en ese proceso inclusivo y transparente. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195) brindará una oportunidad de mejorar la cooperación internacional en materia de migración mediante la prevención de la migración irregular y la lucha contra la trata y el tráfico de personas. Sin embargo, nuestra cooperación internacional se basa en la soberanía nacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para poner de relieve la posición de Estonia sobre lo siguiente.

El Pacto Mundial para la Migración no es un marco jurídicamente vinculante y no crea ninguna obligación jurídica para los Estados ni pretende establecer el derecho internacional consuetudinario. Todos los Estados gozan de su derecho soberano de formular y decidir su política de migración y legislación nacional en materia de migración de conformidad con el derecho internacional. La gestión eficaz de las fronteras es clave para garantizar la seguridad de los Estados.

Al apoyar el Pacto Mundial, los Estados no asumen ninguna obligación de ampliar los canales legales sobre migración. El Pacto Mundial reconoce que los derechos y las libertades fundamentales universales se aplican a todas las personas, incluidos los migrantes. Sin embargo, no establece un derecho humano a migrar. Garantizar la posibilidad del regreso es una parte importante del Pacto. Reconoce claramente las obligaciones existentes de todos los Estados de recibir y readmitir debidamente a todos sus ciudadanos. En el Pacto Mundial también se hace hincapié en la necesidad de abordar las causas fundamentales de la migración irregular y de esforzarse por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

para 2030. Estonia espera que los objetivos establecidos en el Pacto Mundial contribuyan, entre otras cosas, a combatir y reducir la migración irregular mitigando las consecuencias negativas para las víctimas.

Estonia también comparte los puntos de vista expresados en la declaración formulada por el representante de Dinamarca (véase A/73/PV.60). Estonia está dispuesta a seguir cooperando con las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes para buscar formas de gestionar mejor el fenómeno mundial de la migración.

Sr. Arrocha Ruiz (Panamá): Panamá desea intervenir para ratificar su pleno y decidido apoyo a la aprobación de la resolución 73/195, presentada por la Presidencia, mediante la cual se aprueba el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se conocerá también como Pacto de Marrakech sobre la Migración (véase A/73/PV.60).

Hoy mi país escogió estar del lado correcto de la historia, y se enorgullece de que más de 150 Estados Miembros de las Naciones Unidas renueven su compromiso con la diplomacia y el multilateralismo como fórmula idónea para fortalecer los esfuerzos colectivos a favor del respeto de la dignidad de las personas.

Ante problemas globales se requieren respuestas globales. Con esa visión, Panamá participó en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular al más alto nivel, con la presencia de nuestro Presidente, Sr. Juan Carlos Varela Rodríguez. Reafirmamos nuestro compromiso con los objetivos planteados para el alcance de este Pacto, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Como hemos señalado, es la primera vez que la comunidad internacional logra consensuar un documento que establece un marco de cooperación y colaboración entre países, con recomendaciones no vinculantes, en aras de dar un trato digno a los migrantes y garantizar la seguridad interna de nuestros países. El fenómeno de la migración es y continuará siendo una realidad y, sin lugar a dudas, ningún país puede gestionarla de manera aislada, por lo que urgía un recurso que ofreciera un abordaje global que alcanzara el equilibrio entre los derechos de las personas y la soberanía de los Estados.

Como país de tránsito de migrantes, condicionado por nuestra posición geográfica, estimamos de significativa importancia el alcance de lineamientos como los que plasma el Pacto y que tienen el objetivo superior de

contribuir a que los flujos migratorios se gestionen de manera segura, ordenada y regular, porque solo así se podrá garantizar la seguridad de cada Estado. Panamá advierte que el Pacto constituye un logro para la comunidad global, por lo que reiteramos nuestra posición a favor del Pacto de Marrakech sobre migración.

Sr. Thein (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar votó a favor de la resolución 73/195, que respalda el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, porque reconocemos la importancia de la migración. La migración ha afectado a todos los países a lo largo de la historia y continúa afectando a todos. Hoy en día, ningún país puede encarar por sí solo los desafíos y las oportunidades que presenta la migración. El Pacto es un marco no vinculante jurídicamente. Esperamos que nos beneficie a todos, ya que hace un llamamiento para la intensificación y la concertación de un esfuerzo mundial para elaborar estrategias de cooperación y ayudar a garantizar la gestión de la migración.

Acogemos con beneplácito las medidas esbozadas en el Pacto Mundial para prevenir y reducir las vías para la migración irregular en todo el mundo. Esperamos que la aplicación efectiva del marco del Pacto Mundial permita abordar algunos de los delitos graves de la delincuencia organizada transnacional, a saber, la trata de personas y el tráfico de migrantes. Es igualmente importante para la protección y el empoderamiento de los migrantes de una manera responsable, incluido el desarrollo de sus diversas habilidades para que contribuyan positivamente a las sociedades que esperan llamar sus nuevos hogares.

Al mismo tiempo, Myanmar subraya la importancia de los enfoques dirigidos por los Estados para gestionar las cuestiones relativas a la migración que afectan a los países, sobre la base de sus circunstancias y preocupaciones particulares en materia de seguridad. El Pacto se basa en un proceso intergubernamental de negociación de buena fe que reafirma específicamente el principio de la soberanía del Estado. Los Estados tienen derechos soberanos con respecto a la determinación de sus propias prioridades nacionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo el derecho internacional, según proceda. Las políticas migratorias nacionales, incluidos el control de las fronteras y las medidas jurídicas, la implementación de acuerdos fronterizos bilaterales y otros marcos, tales como las políticas laborales y económicas, son prioridades importantes de los Estados para garantizar la seguridad, la paz y el desarrollo para quienes vivan en su territorio.

Myanmar ha estado encarando activamente la cuestión de la trata de personas y el tráfico de migrantes

en la región, aplicando enfoques holísticos. Ellos incluyen iniciativas regionales, la creación de marcos jurídicos pertinentes y planes de acción, la optimización de los derechos humanos y los enfoques al desarrollo y la cooperación con los Estados vecinos y los asociados pertinentes regionales e internacionales, alentando al mismo tiempo la migración regular y legal.

Myanmar seguirá trabajando constructivamente con los asociados pertinentes, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales con respecto al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Sr. Necula (Rumania) (*habla en inglés*): Gestionar la migración es uno de los desafíos de mayor actualidad para la cooperación internacional. Únicamente trabajando juntos podremos garantizar que la migración sea segura, ordenada y regular.

Rumania participó en la conferencia de alto nivel en Marrakech a fin de expresar nuestro apoyo a la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, como reconocimiento a la ardua labor que se ha llevado a cabo durante los últimos 18 meses de intensa negociación. El Pacto no alienta la migración. No contempla la creación de nuevos derechos humanos. A nuestro entender, el Pacto Mundial constituye un menú de medidas normativas y mejores prácticas que los Estados pueden aprovechar para aplicarlas a sus políticas migratorias nacionales. El Pacto Mundial también sostiene la soberanía nacional de los Estados para decidir sus políticas migratorias nacionales y sus prerrogativas para gestionar la migración en el ámbito de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional, así como para distinguir entre la condición migratoria irregular y regular.

Establece un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que se basa en el compromiso convenido por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1). También fomenta la cooperación internacional entre todos los interesados pertinentes en la migración, reconociendo al mismo tiempo que ningún Estado puede abordar la migración por sí solo, y no estipula ninguna obligación para los Estados Miembros. El Pacto Mundial contempla la implementación de políticas de gestión de fronteras, con respeto a la soberanía nacional, el estado de derecho y las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, y busca minimizar los factores estructurales en conexión con la migración irregular, reduciendo al mismo tiempo su incidencia y el impacto negativo de la migración irregular por medio

de la cooperación internacional. Si bien reconocemos el valor agregado y la importancia del Pacto Mundial desde un punto de vista de procedimiento y en el contexto de las diversas opiniones entre los Estados miembros de la Unión Europea, como futura presidenta del Consejo de la Unión Europea, Rumania piensa que es importante mantener un enfoque equilibrado. Contra ese telón de fondo, Rumania se abstuvo en la votación.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): En opinión de Finlandia, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ofrece a la comunidad internacional un método para encarar una cuestión que concierne a todos los Estados Miembros y debe ser gestionada de manera segura, sostenible y digna. Finlandia desea reiterar que el Pacto no elimina el derecho soberano de los Estados a decidir quién puede ingresar en su territorio, ni respalda la migración ilegal o irregular. Al mismo tiempo que reconoce la universalidad de los derechos humanos, no establece el derecho humano a migrar. Finlandia hace hincapié en la necesidad de gestionar las fronteras para la seguridad de ambos Estados, las comunidades y los migrantes. Hay que luchar eficazmente contra la trata de personas y el ingreso ilegal de migrantes. Existe la necesidad de contar con normas claras acerca de cómo aplicar el asilo y permitir la migración basada en el trabajo. Al mismo tiempo, el Pacto reconoce claramente la obligación de todos los Estados de recibir y readmitir debidamente a todos sus propios nacionales que ya no tienen derecho a permanecer en otro lugar.

Finlandia recalca la necesidad de abordar la cuestión de la readmisión de manera eficaz. Finlandia quisiera recordar que gestionar la migración es, y seguirá siendo, una responsabilidad compartida. Eso exige la confianza y la cooperación de todos los Estados y todas las partes pertinentes. Por su parte, Finlandia sigue comprometida a intensificar sus esfuerzos para gestionar la migración, tanto regular como irregular.

Sra. Gomariz Pamblanco (España): España se congratula de la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195). Es un valioso documento, que el Presidente del Gobierno de España tuvo ocasión de defender en la Conferencia Intergubernamental de Marrakech encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que con tanto éxito ha sabido organizar Marruecos. El Pacto es un claro exponente de multilateralismo eficaz, que es una señal de identidad de la política exterior española. Con pleno respeto a los derechos humanos, el Pacto se funda en la responsabilidad compartida ante un fenómeno que afecta a todos

y en la cooperación internacional para encauzarlo. Las migraciones no son un fenómeno nuevo ni algo coyuntural. Responden a causas estructurales e históricas, sin las cuales es imposible comprender la propia evolución de nuestras sociedades. Una migración bien gestionada, segura y respetuosa con los derechos humanos es un factor generador de beneficios para todos.

El Pacto de Marrakech sobre la Migración propone para ello un marco de cooperación mundial que aspira a guiar el diseño y la ejecución de las políticas migratorias hacia una gobernanza mundial del fenómeno migratorio, una migración más segura para las personas implicadas y más ordenada y regulada para los Estados de origen, tránsito y destino. Nuestro apoyo decidido es también un compromiso con los derechos humanos y contra la xenofobia y el racismo, en el convencimiento de la unidad de la humanidad y la prioridad del bien común. Nuestra felicitación al Secretario General y a todo el equipo negociador, que han hecho posible la adopción de este Pacto Mundial.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Felicitamos en primer lugar a los cofacilitadores, México y Suiza, así como a Marruecos, país anfitrión de la Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

El Perú considera que el Pacto Mundial representa una oportunidad histórica para fortalecer la cooperación bilateral, regional y multilateral con vistas a alcanzar una mejor gestión de la migración, en particular los flujos migratorios masivos. Estimamos que la migración, por su naturaleza, es un fenómeno que puede ser manejado más eficientemente bajo un marco de cooperación, siempre respetando la soberanía de los Estados y teniendo en cuenta las diferentes realidades políticas y las prioridades de cada país. El Perú considera que el Pacto Mundial no es vinculante jurídicamente, y es en ese marco que continuará aplicando soberanamente el conjunto de sus normas nacionales, puntualmente el artículo 2, numeral 11, de la Constitución Política del Perú, la política nacional migratoria 2017-2025, que es de obligatorio cumplimiento, y la normativa interna sobre extranjeros. Por estas razones, hemos votado a favor de la resolución 73/195.

Sr. Drobñjak (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia votó hoy a favor de la resolución 73/195, y me gustaría aprovechar esta oportunidad para destacar a continuación los elementos que enmarcan y clarifican nuestra posición sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

El Pacto constituye el primer caso en que, como organización mundial, reconocemos la importancia de

aplicar a la migración un enfoque global, basado en la cooperación internacional. Es evidente que ningún Estado puede afrontar por su cuenta la migración de forma eficaz, precisamente a causa de la naturaleza del fenómeno, que trasciende las fronteras nacionales y regionales. La solución a ese reto radica en el diálogo y la cooperación internacional, regional y bilateral. El Pacto parte de la premisa fundamental de que cada Estado tiene el derecho soberano de gestionar sus fronteras para su seguridad y de determinar su política nacional de inmigración. En este sentido, es prerrogativa de cada Estado manejar la inmigración de acuerdo con sus prioridades y realidades nacionales. Las decisiones sobre cuestiones relativas al derecho de los migrantes a transitar por un país o a entrar, residir y trabajar en él, así como las vías jurídicas que se les puede ofrecer en un momento dado, corresponden estrictamente al ámbito de la soberanía nacional. Así, Croacia seguirá aplicando una respuesta jurídica proporcionada, en consonancia con nuestra legislación nacional y con el derecho internacional, a quienes tienen la idea y la intención de entrar cruzando ilegalmente nuestras fronteras.

Asimismo, Croacia seguirá estableciendo una diferencia jurídica y práctica entre refugiados y migrantes y también entre migración regular e irregular, y dedicará todos los esfuerzos necesarios a la lucha contra la migración irregular, en especial contra el tráfico y la trata de personas. En este sentido, la obligación que el derecho internacional impone a todos los Estados de readmitir y acoger a los ciudadanos nacionales que ya no tienen derecho a permanecer en otro lugar —tanto si su regreso es voluntario como si no lo es— queda reconocido en el Pacto como un elemento esencial para el buen funcionamiento del sistema migratorio mundial. El Pacto no es un marco jurídicamente vinculante. De ningún modo crea obligaciones jurídicas para los Estados ni pretende establecer el derecho internacional consuetudinario o interpretar de otro modo las obligaciones nacionales o derivadas de tratados ya existentes.

En este sentido, bajo cada compromiso se incluye una lista de medidas que pueden servir de ejemplo para la aplicación del Pacto, y corresponde a cada Estado decidir si se inspirará en ellas y cómo lo hará. Aunque reconoce la universalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que pertenecen por igual a los migrantes y a todos los seres humanos, el Pacto no crea nuevas categorías jurídicas ni beneficios asociados, y tampoco establece un derecho humano a migrar. Al mismo tiempo, el Pacto no restringe ni limita en modo alguno los derechos humanos claramente establecidos, entre ellos el derecho a la libertad de expresión.

Por último, Croacia considera que el Pacto servirá de incentivo para abordar mejor las causas profundas de los grandes movimientos migratorios a escala mundial, como son los conflictos armados, la deficiente protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y las imparable repercusiones del cambio climático, así como la falta de oportunidades en los países de origen de los migrantes.

Sra. Agladze (Georgia) (*habla en inglés*): En el mundo interdependiente de hoy, es crucial gestionar mejor las migraciones en todos los niveles. La comunidad internacional debería ser capaz de abordar adecuadamente este complejo y a menudo controvertido fenómeno mundial a fin de aprovechar sus beneficios, reducir dificultades potenciales y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y de los miembros de comunidades afectadas en los países de origen, tránsito y destino. Por ello, consideramos que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195) es una expresión del compromiso y la buena voluntad de los Estados a fin de prevenir la migración irregular e intensificar las medidas colectivas destinadas a lograr los mencionados objetivos mediante un enfoque equilibrado, basándose en sus actuales necesidades, sus capacidades y sus intereses nacionales.

Permítaseme destacar dos grandes factores que han llevado a Georgia a suscribir el Pacto. En primer lugar, algunas de las medidas previstas en el marco de cooperación del Pacto Mundial y sus 23 objetivos ya han sido instauradas o aplicadas en Georgia, con la intención de mejorar la gestión de las migraciones de acuerdo con el entorno actual. La aplicación de esas medidas está en curso, con la asistencia de la Unión Europea, las Naciones Unidas y otras organizaciones y Estados asociados. A su vez, la naturaleza no vinculante del Pacto ofrece una base para revisar el texto, teniendo en cuenta tanto las perspectivas nacionales como los desafíos mundiales.

Sr. Al-Otoom (Jordania) (*habla en árabe*): Mi delegación ha solicitado intervenir en la explicación de votos tras la votación para formular la siguiente declaración. Votamos a favor del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195) y deseamos presentar nuestra postura en relación con el Pacto.

En lo que respecta a los refugiados, Jordania indicó claramente su posición en todas las fases de las negociaciones: la importancia de distinguir entre el fenómeno de la migración y el de los refugiados, ya que en cada caso es aplicable un conjunto de leyes específico.

Quienes dejan su país para escapar de disputas y conflictos ocasionados por seres humanos son refugiados. Bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados migrantes. La cuestión de los refugiados se aborda con mandatos y marcos internacionales ya conocidos.

Mi delegación hace hincapié en el hecho de que el texto del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular no redefine los compromisos internacionales que Jordania ya suscribió al ratificar los instrumentos pertinentes. Reiteramos que Jordania no está comprometida con algunos instrumentos internacionales de los cuales no es signataria, y tenemos reservas respecto de algunos instrumentos mencionados en el Pacto, dado su carácter jurídicamente no vinculante.

Sr. Favre (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea explicar su voto en relación con la resolución 73/195. El Gobierno suizo se ha mostrado a favor del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que tiene como objetivo fortalecer la gobernanza mundial de las migraciones y definir unos parámetros comunes para una migración regular, lo que conllevará además una reducción de la migración irregular.

El Gobierno suizo desea sin embargo esperar a que concluyan los debates parlamentarios que tienen lugar sobre esta cuestión antes de pronunciarse definitivamente. Así, la posición de Suiza refleja la opción de su Gobierno de seguir un procedimiento que permita al Parlamento expresarse sobre este asunto. Por este motivo, Suiza no estuvo presente en Marrakech y se abstuvo en la votación de esta mañana.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, queremos destacar la importancia de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para abordar la cuestión de la migración y el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes. Encomiamos todas las medidas destinadas a aliviar el sufrimiento que padecen los migrantes. A pesar de que Libia ha sido víctima de conflictos, destacamos particularmente los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Consenso Nacional para aliviar las penurias de los numerosos migrantes ilegales que transitan por nuestro territorio, mejorar su situación y facilitar un regreso seguro a sus países.

Mi país se abstuvo en la votación sobre la resolución 73/195 por diversos motivos. En primer lugar, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular tiene como objetivo legalizar la migración irregular mediante una combinación de conceptos en la que se confunden definiciones y no se hace una clara distinción entre migraciones legales e ilegales.

En segundo lugar, en el Pacto no se distingue entre refugiados y migrantes, ya que los migrantes ilegales se consideran refugiados, mientras que los refugiados son aquellas personas que dejan sus países a consecuencia de guerras, conflictos o desastres naturales. Además, no se distingue entre los derechos de los trabajadores migrantes y los de aquellos inmigrantes que disponen de un contrato legal, a los que se considera inmigrantes.

En tercer lugar, el Pacto aúna países de origen, tránsito y destino sin distinguir claramente entre sus respectivos derechos y responsabilidades. Además, reclama la plena integración de los migrantes ilegales y les permite establecerse en el país, lo que puede dar lugar a cambios demográficos en algunos países de tránsito, como Libia, algo a lo que nos oponemos rotundamente.

En cuarto lugar, el Pacto no aborda las causas profundas de la migración. Alienta a las personas a dejar sus países de origen en busca de oportunidades de mejorar su vida y su trabajo. En este sentido, el Pacto no menciona el apoyo a los países de tránsito afectados por la migración y, en cambio, alienta la migración sin tener en cuenta las circunstancias particulares que limitan la capacidad de los países de tránsito, como son la situación de seguridad en aquellos países, como Libia, que sufren un conflicto o acaban de salir de este. Alentar de este modo la migración es una vulneración del derecho humano más fundamental de los migrantes, como es el derecho a la vida. Por otra parte, el Pacto considera la migración como un derecho, cuando es una opción que los migrantes deberían tomar respetando las leyes sobre entrada, residencia y trabajo establecidas por los países de tránsito y destino.

En quinto lugar, como Gobierno de transición, el Gobierno de Consenso Nacional de mi país no puede suscribir acuerdos internacionales que impondrían en los próximos Gobiernos electos obligaciones que no pueden cumplir.

En sexto lugar, en mi país la migración irregular es muy diferente de como la describen los medios de comunicación. Reiteramos que este asunto debe ser examinado de nuevo de forma creíble y ajustada, aplicando un enfoque diferente.

Debido a la inestabilidad que sufre y al hecho de ser un país de tránsito sin capacidad para controlar sus fronteras, Libia es objeto de una gran afluencia de migrantes ilegales y sufre las consecuencias de la delincuencia organizada y la trata de personas. Por ello, insistimos en que estamos ante un asunto multiforme y de alcance mundial, no regional ni local. Los países de tránsito, como el mío, no pueden cargar con todo el peso

del problema. Para resolverlo, no debemos abordar los síntomas sino las causas profundas, trabajando con ayuda de los países de destino para lograr un verdadero desarrollo en los países de origen y haciendo frente en los países de origen y de destino a las bandas y organizaciones delictivas que tienen la vista puesta en los migrantes.

Destacamos que el Gobierno de Consenso Nacional hará todo lo que esté en sus manos para cooperar con los países amigos del norte del Mediterráneo y con los países hermanos del sur del Sáhara a fin de combatir la migración irregular, aliviar las penurias de los migrantes y facilitar el retorno a sus países. Esperamos que se aplique el convenio de protección de fronteras suscrito con nuestros países vecinos, el Chad, el Sudán y el Níger, a fin de detener la infiltración de migrantes ilegales y acabar con el sufrimiento que padecen en sus desplazamientos por tierra y por mar. Confiamos en que los países amigos del norte cooperarán luchando contra las agrupaciones delictivas que tienen la vista puesta en los migrantes, las cuales pueden considerarse el factor impulsor de la migración ilegal.

Sr. Hawke (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir para explicar el voto de Nueva Zelanda. Nueva Zelanda apoya el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El Pacto cumple los objetivos generales de Nueva Zelanda, ya que favorece y refuerza la cooperación internacional en lo que respecta a la migración irregular y las buenas prácticas en materia de migración regular. Además, reafirma que los derechos humanos básicos se aplican a todas las personas, incluidos los migrantes.

Este Pacto no vinculante ayudará a mejorar los resultados en materia de migración tanto para las personas como para los Estados, a la vez que reafirmará el principio de la soberanía nacional. Nos congratula que el Pacto ayude a fortalecer la cooperación con miras a dismantelar las actividades de grupos dedicados a la trata de personas y al tráfico de migrantes, reduciendo los factores sociales, económicos y políticos que impulsan la migración irregular y previniendo la explotación de los migrantes.

Nos preocupa que algunos tengan la impresión de que el Pacto podría limitar el derecho de los Estados a determinar sus propias políticas y prácticas en materia de migración. Nueva Zelanda interpreta el Pacto de la manera siguiente: en primer lugar, no es jurídicamente vinculante y no crea obligaciones jurídicas para los Estados. En segundo lugar, el Pacto no establece derecho internacional consuetudinario. En tercer lugar, no debe entenderse que el párrafo 2 del Pacto confiere a los

instrumentos enumerados un efecto vinculante para los Estados que no han suscrito ya dichos instrumentos en virtud del derecho internacional. En cuarto lugar, el Pacto reafirma el derecho soberano de los Estados de determinar sus propias leyes y políticas nacionales en materia de inmigración y determina que los Estados son los únicos autorizados a hacer una distinción entre el estatus de los migrantes regulares e irregulares. En quinto lugar, el Pacto no establece ningún derecho humano nuevo, no crea nuevas categorías de migrantes, ni genera un derecho a migrar. En sexto lugar, el Pacto no restringe ni limita en modo alguno los derechos humanos establecidos, incluido el derecho a la libertad de expresión.

Nueva Zelanda ve el Pacto como un marco de cooperación útil, en el que los Estados pueden inspirarse para mejorar globalmente los resultados de la migración. Por este motivo, votamos a favor de la resolución 73/195, refrendando así el Pacto.

Sr. Lee Jooil (República de Corea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la República de Corea para explicar nuestro voto. El Gobierno de la República de Corea espera que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular sienta las bases de un marco de cooperación de la comunidad internacional que favorezca una migración segura, ordenada y regular, reduciendo al mismo tiempo la migración irregular y sus efectos negativos. Partiendo de ese convencimiento, mi Gobierno participó el 10 de diciembre en la Conferencia Intergubernamental de Marrakech sobre el Pacto Mundial, en la que el Pacto se aprobó por consenso, y, por consiguiente, votamos a favor de la resolución 73/195.

El Gobierno coreano toma nota de que el Pacto Mundial es un marco de cooperación jurídicamente no vinculante y reafirma el derecho soberano de los Estados a determinar su política migratoria nacional y su prerrogativa de gestionar la migración desde su propia jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Quiero comenzar dando las gracias a los dos facilitadores de las negociaciones, los representantes permanentes de Suiza y de México, por su destacado trabajo. También me gustaría felicitar a Marruecos por organizar en Marrakech la Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Finalmente, deseo dar las gracias también a la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, Sra. Louise Arbour, y al Secretario General por su implicación personal.

Francia ha decidido refrendar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular al votar a favor de la resolución 73/195. Sin ser perfecto en su construcción, el Pacto constituye en nuestra opinión un buen punto de equilibrio y un avance hacia la gestión coordinada de un fenómeno duradero y mundial.

Ante las informaciones falsas que han proliferado sobre el Pacto, nos parece importante ceñirnos al texto y a los hechos. El texto no merece, como dice el refrán, ni ese exceso de elogios ni, menos aún, ese vilipendio. En lo que respecta a Francia, como explicación de voto queremos recordar brevemente los aspectos siguientes.

El marco multilateral continúa siendo el más apropiado para afrontar con eficacia y respetando los derechos humanos, un fenómeno mundial, multifacético y prolongado. La responsabilidad común entre los países de origen, tránsito y destino es la única vía posible. Esto no es un juicio de valor, sino una constatación pragmática y de sentido común. Y ese es precisamente el objetivo central del Pacto, cuya utilidad en este ámbito nos parece indiscutible.

Quiero recordar también que el Pacto es un instrumento no vinculante, que no pretende aumentar la amplitud de la migración internacional, sino gestionarla mejor. Francia reafirma naturalmente su plena soberanía para definir, de común acuerdo con sus asociados europeos, las reglas aplicables a la entrada, permanencia y retorno de los ciudadanos extranjeros en su territorio. Al mismo tiempo, reiteramos que no existe el derecho a la migración y que el Pacto no crea tal derecho. Quienes afirman lo contrario actúan de mala fe, no han leído el texto del Pacto, o ambas cosas a la vez.

Mi país desea manifestar también su rechazo a las migraciones forzadas, desordenadas e irregulares que alimentan a las redes criminales y causan sufrimientos y situaciones terribles que no podemos aceptar. Está claro que los Estados tienen la responsabilidad primordial en el control eficaz de sus fronteras y en la adopción de marcos jurídicos que permitan acoger dignamente a las personas que necesitan protección internacional y combatir eficazmente la trata de personas y el tráfico de migrantes. Nadie puede renunciar a una responsabilidad tan fundamental. Afirmamos de nuevo la distinción que conviene establecer entre migrantes regulares y migrantes irregulares, y la obligación completa y permanente de los Estados de origen de readmitir a sus ciudadanos en situación irregular.

Con la actividad que lleva a cabo a título nacional y como miembro de la Unión Europea, Francia seguirá

contribuyendo a la paz y la seguridad internacionales y apoyando proyectos de desarrollo y de resiliencia ante el cambio climático, a fin de crear perspectivas de futuro en los países de origen para las personas que tienen la tentación de emigrar.

Quiero también insistir, en nombre de Francia, en la responsabilidad de los Estados en cuanto a la protección de los derechos humanos de todas las personas, sean nacionales o extranjeras, y su deber de socorrer a quienes están en situación de peligro inminente, en el marco del derecho internacional aplicable.

Para concluir, Francia celebra el destacado papel de la Organización Internacional para las Migraciones, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la aplicación del Pacto.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein reconoce la importancia de la cooperación internacional a la hora de aplicar nuestras políticas nacionales sobre migración y de asegurar que las migraciones se desarrollan de forma segura, ordenada y regular. Hemos señalado repetidamente la necesidad de luchar colectivamente contra los factores que impulsan la migración irregular, como son la pobreza y las violaciones de los derechos humanos, además de la trata de personas y la esclavitud moderna. La migración bien gestionada y desarrollada de una manera regular y ordenada redundará en nuestro interés nacional y colectivo y mejora la situación de los migrantes en todo el planeta.

Como refleja el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular refrendado con la resolución 73/195, la primacía de la soberanía nacional en la regulación de las migraciones es un principio básico de la política migratoria de Liechtenstein. Liechtenstein participó activamente en el proceso de negociación que dio lugar en julio al texto que examinamos hoy. Posteriormente, el Gobierno volvió a analizar detenidamente el texto teniendo en cuenta nuestros intereses clave, reflejados en la posición que mantuvimos en las negociaciones. Como resultado de este análisis, llegamos a la conclusión de que la mayoría de los objetivos del Pacto Mundial ya se están implementando en la actualidad en Liechtenstein.

Al mismo tiempo, hay una serie de ámbitos en los que deseamos dejar constancia de nuestra forma de interpretar determinadas disposiciones del Pacto Mundial. Liechtenstein tiene entendido claramente que el Pacto Mundial constituye un documento no vinculante, que no crea ningún derecho nuevo y que no comportará nuevas obligaciones jurídicas en el futuro. En nuestra opinión, la gestión y regulación de las migraciones

depende de nuestras políticas nacionales y recae dentro de nuestra soberanía. Queremos hacer constar también que Liechtenstein no tratará de aplicar en su totalidad todos los objetivos contemplados en el Pacto Mundial.

En particular, queremos que consten las siguientes clarificaciones e interpretaciones en relación con algunos objetivos concretos. Con relación al objetivo 5, Liechtenstein entiende con claridad que el texto del Pacto Mundial no implica ni conducirá a ningún derecho individual a la migración o a la obligación por parte de los Estados Miembros de ampliar sus vías jurídicas en materia de migración. Con respecto al objetivo 7, queremos aclarar que el Pacto Mundial no se puede interpretar de manera que ofrezca un derecho universal a la reagrupación familiar o a un derecho a la normalización de una situación migratoria irregular.

En cuanto al objetivo 13, queremos subrayar que la detención de menores en el contexto de la aplicación de las normas de migración, y en cualquier caso que involucre a niños menores de 15 años, solo puede ser una medida de último recurso que se tome basándose estrictamente en los principios del estado de derecho y la proporcionalidad. Liechtenstein se compromete a impedir la detención de menores en la medida de lo posible y sigue plenamente comprometido con sus obligaciones jurídicas internacionales, en especial con la Convención sobre los Derechos del Niño. En lo que concierne al objetivo 18, Liechtenstein considera suficiente su política relativa al reconocimiento de las cualificaciones laborales, teniendo en cuenta las necesidades de su economía nacional. En relación con el objetivo 22, Liechtenstein quisiera manifestar que existen unas normas precisas para la movilidad de prestaciones de la seguridad social y beneficios de los migrantes. Liechtenstein no considera que el Pacto Mundial requiera la revisión de dichas normas.

Si bien Liechtenstein se ha abstenido en la votación de hoy para apoyar el Pacto Mundial, seguiremos participando de manera activa y constructiva en debates sobre los objetivos contenidos en dicho Pacto, tanto con nuestros asociados internacionales como a nivel nacional, con miras a continuar examinando nuestra postura acerca del Pacto Mundial en su conjunto.

Sr. Moussa (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto suscribe las declaraciones formuladas por los representantes de Namibia y de las Comoras en nombre del Grupo de los Estados de África. Egipto votó a favor de la resolución 73/195, que respalda el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Quisiéramos felicitar a la comunidad internacional por el éxito de la

aprobación del Pacto Mundial, también conocido como Pacto de Marrakech sobre la Migración, el primer marco normativo y regulatorio acordado a nivel internacional en el ámbito de la migración y la gobernanza. Representa un avance histórico y sumamente importante.

Como miembro del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes, Egipto participa de forma activa y constructiva en el proceso de negociación, que duró casi dos años y condujo al éxito de la aprobación del Pacto en el día hoy. Consideramos que el texto final consigue un fino equilibrio entre varias nociones contrapuestas, incluida la importancia de defender la soberanía nacional, por una parte, y de cumplir las obligaciones internacionales y las normas con respecto a los migrantes, por otra. Acogemos con agrado la claridad con la que el texto diferencia entre migrantes y refugiados, así como entre migrantes regulares e irregulares. En efecto, estas distinciones son vitales para formular una respuesta sólida y eficaz a las corrientes migratorias internacionales.

Asimismo, Egipto celebra la atención que presta el texto a la cuestión de la cooperación internacional, a través de, entre otros, el objetivo 23, basado en una propuesta del Grupo de los Estados de África. Seguimos encomiando el hecho de que el Pacto se centre en el desarrollo de la capacidad, la expansión de las vías jurídicas y seguras para la migración, por ejemplo, por medio de la migración estacional y circular, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones, la facilitación de la transferencia de remesas y un compromiso para garantizar que los migrantes disfruten de los derechos humanos a todos los niveles, entre otros protegiéndolos contra la violencia y la discriminación. Del mismo modo, nos alientan los firmes y ambiciosos marcos y procesos de seguimiento y examen dispuestos en el texto, así como la reciente creación de un mecanismo para el fomento de la capacidad. El sistema de las Naciones Unidas, en especial la Organización Internacional para las Migraciones, con el apoyo y la consulta de los Estados Miembros, asumirá la difícil pero crucial responsabilidad de respaldar y prestar servicio a esta estructura de nueva creación.

Sin embargo, debemos dejar constancia de nuestra decepción, debida a que algunas áreas de interés de Egipto y África no hayan sido abordadas. Habríamos querido que se emplearan unos términos más firmes acerca de la supresión de la detención de niños migrantes, acerca del retorno voluntario asistido, de la promoción de la libertad de movimiento, de la gestión de las causas socioeconómicas fundamentales, entre otros por medio de la cooperación internacional de carácter financiero y técnico

y de la transferencia de tecnología, y que se expresara un mayor compromiso para proteger a los migrantes de delitos de odio por cuestiones raciales e incitaciones al odio, la violencia y la discriminación, a través de los medios de comunicación y en el contexto político y de las elecciones. Pero entendemos que no se trata del final del camino, sino más bien de un paso importante en la dirección apropiada, puesto que ahora hemos conseguido situar a la migración y a los migrantes en el centro de la labor del sistema de las Naciones Unidas, basado en una plataforma acordada a nivel mundial que guiará nuestra cooperación en esta área.

Para concluir, Egipto valora el éxito de la aprobación del Pacto Mundial en el día de hoy, basada en nuestra profunda convicción de que ofrece una oportunidad única para la comunidad internacional de crear una gobernanza mundial en el terreno de la migración internacional. En este contexto, quisiéramos expresar nuestra profunda decepción de que algunos Estados Miembros hayan decidido no apoyar el texto, a pesar de su naturaleza jurídicamente no vinculante y su pleno respeto de las circunstancias, políticas, necesidades y prioridades nacionales. Esperamos que dichos Estados puedan revisar su postura en el futuro próximo y se sumen a la inmensa mayoría de Estados que han aprobado el texto.

Sra. Plepytė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a los dos cofacilitadores, los Embajadores Jürg Lauber y Juan José Gómez Camacho, por su dedicación y arduo trabajo para facilitar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Asimismo, quiero dar las gracias al Gobierno del Reino de Marruecos por su hospitalidad al haber acogido este mes en Marruecos la Conferencia Internacional para aprobar el Pacto.

Lituania suscribe la declaración formulada anteriormente por el representante de Dinamarca en nombre de un grupo de países (véase A/73/PV.60), y quisiera añadir las siguientes observaciones.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular alienta a los Estados a aumentar y fortalecer su cooperación a fin de gestionar mejor la migración a través de la contribución a la gobernanza eficaz de la migración mundial, abordando una amplia gama de cuestiones relacionadas con la migración y gestionando la importancia de afrontar las causas profundas de la migración irregular. El Pacto constituye un hito en el debate internacional acerca de cómo reducir la migración irregular y conseguir que la migración regular sea más segura y ordenada, basada en un

espíritu de asociación. Recientemente, ha sido objeto de un creciente interés público y un debate político en muchos países, incluida Lituania. Dichas deliberaciones políticas muestran que las cuestiones relacionadas con la migración son relevantes, aunque complicadas, y que tenemos que controlar las corrientes migratorias en aras de la seguridad y la sostenibilidad. Asimismo, indican la necesidad de encontrar una mejor perspectiva para cuestiones relacionadas con la migración.

Al sumarse al Pacto Mundial, Lituania considera necesario aclarar su postura nacional acerca de ciertos puntos del Pacto. Quiero expresar con claridad que Lituania entiende que el Pacto Mundial constituye un documento jurídicamente no vinculante. El Pacto ofrece una amplia gama de medidas políticas y mejores prácticas. Son los Estados individuales quienes deciden partir o no de dichas opciones políticas, y cómo hacerlo, teniendo en cuenta sus situaciones específicas como países de origen, tránsito o destino. No origina de ningún modo obligaciones jurídicas para los Estados, ni pretende establecer un derecho consuetudinario o seguir interpretando los tratados existentes o las obligaciones nacionales. Los debates entre las partes interesadas en cada país mejorarán la aplicación del Pacto.

El Pacto Mundial reafirma el derecho soberano de los Estados de determinar sus políticas de migración nacional y sus prerrogativas de control de la migración dentro de la jurisdicción estatal y de conformidad con el derecho nacional. A este respecto, los Estados disponen de la autoridad para distinguir entre la situación migratoria regular e irregular, y la aplicaremos en nuestra lectura del Pacto Mundial. Percibir la seguridad social, entre otros derechos, sigue constituyendo una cuestión de competencia nacional. Por otra parte, una gestión eficaz de las fronteras es fundamental para la seguridad de los Estados, comunidades y migrantes, al igual que la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes. Los países de origen, tránsito y destino, así como otros agentes relevantes de la comunidad internacional, deberían trabajar de una manera apropiada para gestionar la migración. Subrayamos que solo se puede adoptar un enfoque amplio si las posibilidades acompañan a las responsabilidades, respetando los valores, preocupaciones y necesidades de las sociedades que están acogiendo a los migrantes. Nuestro objetivo común para conseguir una migración segura, ordenada y regular consiste en que todos los migrantes dispongan de una prueba de su identidad jurídica y de unos documentos de viaje válidos. No obstante, la expedición de dichos documentos por parte de los Estados receptores no implica en

ningún caso el derecho de residencia, a no ser que los documentos lo indiquen de manera específica.

Por otra parte, como seres humanos, todos los migrantes deben gozar de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales. Sin embargo, el Pacto Mundial no crea ninguna categoría jurídica nueva para los migrantes, ni establece un derecho humano a migrar. Nuestra postura es que la legislación sobre política migratoria de Lituania está funcionando bien. Por tanto, entendemos que el objetivo de fomentar la migración regular no se puede interpretar como una obligación a seguir ampliando la legislación nacional de Lituania o políticas a este respecto, puesto que estas ya respetan el derecho internacional. Basándose en estas clarificaciones, Lituania apoya la aprobación por parte de la Asamblea del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular mediante la aprobación de la resolución 73/195.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica acogió con beneplácito la oportunidad de sumarse a la comunidad internacional en Marrakech y aprobar el primer acuerdo negociado de manera intergubernamental y elaborado, con los auspicios de las Naciones Unidas, para abarcar todas las dimensiones de la migración internacional. Somos conscientes del importante papel desempeñado por la migración para moldear nuestra identidad, que está consagrada en el lema nacional de Jamaica: “De muchos, un pueblo”. Desde los primeros años de su historia, Jamaica ha sido un lugar de destino, origen y retorno de muchas personas de todo el mundo. Dentro de este contexto histórico, participamos de forma activa en todas las fases del proceso intergubernamental de 18 meses.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se fundó con una perspectiva por la que, a través de la cooperación internacional y la unidad, podemos aprovechar las oportunidades que la migración nos brinda mientras afrontamos de manera estratégica sus desafíos. Los 10 principios rectores transversales e independientes del Pacto Mundial sirven de guía para la importante tarea de aplicar los 23 objetivos contenidos en el texto. Si bien es fundamental alcanzar todos los objetivos, todos los Estados Miembros y partes interesadas en esta asociación elaborarán las respuestas más apropiadas, dando prioridad a los objetivos y medidas propuestas dentro de sus contextos nacionales.

Jamaica es consciente del fino equilibrio requerido para garantizar que sus políticas de migración reflejen una perspectiva centrada en las personas y basada en

los derechos humanos, mientras simultáneamente salvaguardan sus intereses de seguridad nacional. Tenemos que encontrar ese equilibrio, dada nuestra situación como pequeño Estado insular en desarrollo situado a lo largo de una de las rutas de transporte internacional más transitadas y enfrentado a problemas para garantizar la seguridad de nuestras fronteras porosas. Asimismo, debemos tener en cuenta los intereses de los aproximadamente 1,3 millones de jamaicanos nacidos en el país, equivalente a casi el 50 % de nuestra población residente, que vive fuera de nuestro país.

Por estos motivos, Jamaica votó a favor de la resolución 73/195, que ha aprobado el Pacto Mundial. Afirmamos nuestro compromiso con un enfoque amplio para facilitar una migración segura, ordenada y regular, y esperamos con interés participar con otros Estados Miembros y asociados en la activación del Pacto de Marrakech para los migrantes, las comunidades y los países.

Sr. Saint-Hilaire (Haití) (*habla en francés*): Al votar a favor del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, mi delegación ha renovado el compromiso solemne asumido por Haití el 19 de septiembre de 2016 en el marco de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Este compromiso se basa en hechos irrefutables. En primer lugar, la migración es un fenómeno mundial que exige soluciones concertadas y mundiales. En segundo lugar, ningún país, por muy poderoso que sea, puede aportar por sí solo respuestas duraderas a la cuestión de la migración. En tercer lugar, la migración internacional afecta a todos los países y conlleva una responsabilidad común.

El Pacto de Marrakech se enmarca en el contexto de la labor necesaria para reducir los problemas relacionados con la movilidad humana y hacerla beneficiosa para todos. Una aprobación unánime habría dado prueba de la voluntad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para contribuir a la mejora de la gobernanza de la migración internacional. En cualquier caso, mi delegación espera que todos los países y partes interesadas implicadas lleguen un día a comprender la relevancia del Pacto de Marrakech.

Sería una negligencia por mi parte si no reiterara el compromiso de mi país con la perspectiva y los principios enunciados en el Pacto, en particular la soberanía de los Estados y los derechos humanos de los migrantes. Más allá del Pacto de Marrakech, nada debería distraernos de la centralidad de la dignidad inherente a todos los seres humanos, independientemente de su situación migratoria. Todos los países se beneficiarían si se

inspiraran en la visión, los principios y los objetivos del Pacto, con miras establecer unas políticas migratorias más coherentes y humanas. Para algunos, este Pacto no cumple las expectativas, puesto que se trata de un instrumento jurídicamente no vinculante. Para otros, por el contrario, va mucho más allá. Lo que es cierto es que el Pacto constituye un avance. Huelga decir que este Pacto es un instrumento que hay que perfeccionar, como toda obra humana. No obstante, sigue siendo un instrumento equilibrado y valioso para mejorar la cooperación en materia de migración internacional a todos los niveles.

Un gran porcentaje de la población haitiana vive en el extranjero. Ahora bien, para la gran mayoría de mis compatriotas, nada sería mejor que tener la posibilidad de permanecer bajo el sol de Haití. A la luz del Pacto de Marrakech, el Gobierno de la República de Haití seguirá abordando, con sentido de la responsabilidad, las principales razones que llevan a sus ciudadanos a migrar, a menudo sin seguridad, de manera irregular y generando sufrimiento. El Gobierno mantiene su compromiso a favor del diálogo y la cooperación con todos los países implicados en este problema.

Par concluir, nuestro principal desafío aquí consiste en mostrarnos capaces a nivel colectivo de aportar respuestas adecuadas y duraderas a los grandes problemas de nuestra era. La cuestión de la migración, vinculada de manera intrínseca a las demás, no constituye el menor de nuestros problemas.

Sr. Verleni (Albania) (*habla en inglés*): Albania votó a favor de la resolución 73/195 sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, considerándolo un marco multilateral amplio para abordar la cuestión de la migración y teniendo en cuenta que se trata de un documento jurídicamente no vinculante. En lugar de fomentar un derecho a la migración, su objetivo consiste en garantizar que la migración tiene lugar de manera segura y ordenada. Asimismo, resulta imprescindible destacar que el Pacto Mundial no fomenta la migración. En este sentido, el respeto del estado de derecho es fundamental para todos los aspectos de la migración, como la aplicación de políticas para la gestión de las fronteras que respeten la soberanía nacional, las obligaciones en virtud del derecho internacional, los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, y las políticas no discriminatorias, con perspectiva de género y adaptadas a los niños.

Las instituciones y organismos estatales pertinentes de Albania están trabajando en estrecha colaboración con

los países vecinos para prevenir el tránsito de migrantes irregulares que se dirigen a Estados Miembros de la Unión Europea (UE). Esos organismos intercambian información y colaboran debidamente y con regularidad con países vecinos, otros países de la Unión Europea y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

Asimismo, Albania considera que las crecientes remesas constituyen un instrumento para la redistribución de los ingresos, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico más eficaz que los amplios programas burocráticos de desarrollo o la asistencia para el desarrollo. Ayer, 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, Albania puso en marcha su estrategia nacional sobre el control de la migración y su plan de acción para el período comprendido entre 2019 y 2022, con el objetivo de conseguir el objetivo 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la aplicación de políticas migratorias bien planificadas y gestionadas.

Sra. Nipomici (República de Moldova) (*habla en inglés*): A la República de Moldova le complace sumarse a la resolución 73/195, aprobada hoy, que respalda el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Este Pacto proporciona a los Estados Miembros un marco mundial para la cooperación a fin de afrontar los desafíos de la migración irregular y aprovechar el potencial de la migración legal.

Valoramos el hecho de que el pacto jurídicamente no vinculante tenga en cuenta las distintas realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo, y respete las políticas y prioridades nacionales a la hora de aplicarlo. De acuerdo con el segundo párrafo del preámbulo del Pacto Mundial, quisiéramos destacar que la República de Moldova no tiene obligaciones en virtud de instrumentos jurídicos internacionales en los que no es parte.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Ahora escucharemos una declaración tras la aprobación de la resolución 73/195. Doy ahora la palabra al Observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Padre Charters (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede celebra la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 73/195, que apoya el resultado de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado el 10 de diciembre en Marrakech, Marruecos. A lo largo del proceso de negociación se ha hecho un verdadero esfuerzo para construir el Pacto Mundial sobre los firmes cimientos

de los principios y obligaciones internacionales que garantizan el respeto de la dignidad humana de todos los migrantes, y en pleno respeto de la soberanía de todos los Estados Miembros. Esto hará posible que todo el mundo, incluidos los Gobiernos y las instituciones y organizaciones no gubernamentales, entiendan mejor los problemas a los que se enfrentan las personas en movimiento, alentando a los Gobiernos a asumir sus responsabilidades comunes, en particular con respecto a los que más necesitan nuestra solidaridad.

El Papa Francisco ha condensado estas responsabilidades comunes y el llamamiento a la solidaridad en cuatro verbos: acoger, proteger, apoyar e integrar. Nos ha recordado que, en vista de los problemas de los movimientos de migración contemporáneos, la única respuesta razonable es la de la solidaridad y la piedad, una respuesta a la que le preocupan menos los cálculos que la necesidad de una distribución equitativa de las responsabilidades, una evaluación honesta y sincera de las alternativas y una gestión prudente.

Si bien la Santa Sede ha votado de conformidad con su naturaleza y misión particular para aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en Marrakech, desea dejar constancia de un número de reservas y realizar comentarios acerca de algunos documentos y referencias citados en el Pacto.

En primer lugar, queremos dejar claro que durante las negociaciones intergubernamentales que propician el texto del Pacto Mundial que se acaba de aprobar instamos de manera enérgica y constante a la supresión de las referencias generales a los principios y directrices del Grupo Mundial sobre Migración del subpárrafo 23 (1), a los principios y directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del subpárrafo 27 g) y al Marco de Prioridades y Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del subpárrafo 31 e), dado que dichos documentos no dimanaban de negociaciones intergubernamentales. En efecto, estos contienen terminología, principios y directrices que no constituyen un lenguaje acordado y, por tanto, tienden a desvirtuar la naturaleza intergubernamental del proceso y la transparencia necesaria para alcanzar un consenso.

En segundo lugar, con respecto a los subpárrafos 23 l), 27 g) y 31 e), la Santa Sede considera que los términos “salud sexual y reproductiva” y “servicios de salud sexual y reproductiva” corresponden a un concepto holístico de la salud. No consideramos que el aborto y el acceso al aborto o a métodos abortivos se correspondan con dichos términos.

En tercer lugar, la Santa Sede rechaza el denominado paquete de servicios iniciales mínimos, recomendado en el Marco de la OMS como servicios de salud fundamentales, en especial dado que algunos de estos paquetes contienen productos abortivos e instrumentos para abortar.

En cuarto lugar, la Santa Sede entiende que el término “género” se basa en la identidad sexual biológica, masculina o femenina. Por tanto, excluye interpretaciones ajenas o novedosas que afirman que la identidad sexual se puede adaptar de forma indefinida para favorecer nuevos o distintos propósitos.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

De esta manera, la Asamblea General ha aprobado la resolución 73/195 y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y ha expresado una idea clara y fuerte ante el mundo: Estamos dispuestos y somos capaces de discutir y encontrar juntos soluciones comunes para los desafíos globales. Hoy, el multilateralismo ha salido fortalecido. Deseo dedicar ese inmenso respaldo a las personas migrantes en su Día Internacional, celebrado ayer, 18 de diciembre. Quiero reiterar que el Pacto Mundial es una herramienta útil, cuyo texto toma en cuenta las diferentes perspectivas sobre la migración y nos permite abordar de manera coordinada y colectiva los retos que, como dije esta mañana, ningún Estado podrá resolver por sí solo.

Una vez que hemos aprobado el Pacto Mundial, impulsaré el proceso para determinar las modalidades del Foro de Examen de la Migración Internacional. En los próximos días, designaré a los cofacilitadores para las consultas. Les reitero mi disposición para que el proceso sea abierto, transparente e inclusivo. Con la implementación del Pacto, lograremos un impacto real y positivo en la vida de millones de migrantes, de sus familias y de las comunidades de todo el mundo. Estableceremos mecanismos de cooperación e intercambio y cada país actuará de acuerdo con sus prioridades, visiones y marcos regulatorios internos, para lograr una verdadera migración segura, ordenada y regular.

Para concluir, solo me queda reiterar mi absoluto respaldo para seguir impulsando el diálogo multilateral sobre la migración internacional. Será fundamental la apropiación social de Pacto. Su difusión responsable es esencial y contribuirá a que sigamos avanzando hacia la construcción de sociedades con mayor inclusión, justicia y dignidad sin dejar a nadie atrás.

De este modo, la Asamblea General ha concluido la presente etapa de su examen de los temas 14 y 119 del programa.

El Sr. Gertze (Namibia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Reunión de alto nivel sobre el 20° aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos

Tema 74 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

El Presidente Interino (habla en inglés): Procederemos ahora a agotar la lista de oradores para la sesión plenaria de alto nivel dedicada al 20° aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, de conformidad con la resolución 72/247, de 24 de diciembre de 2017.

Sr. Carazo Zeledón (Costa Rica): Celebramos que hace 20 años la comunidad internacional dio el gran paso de otorgar debido reconocimiento a todas las personas que dedican su tiempo y esfuerzo a luchar por los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos cumplen una función esencial para el fortalecimiento de la democracia, la paz, la inclusión social y el desarrollo sostenible, incluida la protección del medio ambiente. Son, como lo dijo ayer la Sra. Presidenta, la conciencia colectiva en movimiento (véase A/73/PV.59).

En nuestra América Latina, la institución de la defensoría del pueblo pudo consolidarse, hace ya más de 20 años, por la decidida defensa colectiva de la integridad y hasta de la vida de varios de sus titulares amenazados por la forma como cumplían con esa, su función esencial. Hoy, a la luz de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, cuya promulgación hace 20 años celebramos, se señala la responsabilidad y el deber de los Estados de proteger a los defensores de los derechos

humanos contra la violencia, las amenazas, las represalias y las acciones arbitrarias derivadas del ejercicio de sus derechos fundamentales.

En nuestra región, 15 países hemos suscrito el Pacto de Escazú, un histórico tratado de derechos humanos que prevé garantías para la protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales mediante disposiciones específicas para un entorno seguro y propicio para el ejercicio de esas defensas. Para reafirmar el compromiso de proteger y empoderar a los defensores de los derechos humanos, Costa Rica forma parte del programa Shelter City que brinda un estatus de protección temporal y de acompañamiento a los activistas y defensores de los derechos humanos que pasan por situaciones de riesgo en sus países por defender los derechos de personas de sus comunidades.

No podemos dejar de ser críticos de las grandes brechas en la implementación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Es alarmante que los ataques contra los defensores de los derechos humanos y sus organizaciones continúen en aumento y son una realidad diaria en el mundo y en todos los tipos de sistemas políticos. Los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel importante en la labor de prevención que realizan las Naciones Unidas. La información que aportan puede servir de alerta temprana de crisis inminentes y sus análisis pueden ayudar a la Organización a comprender mejor las causas profundas de los conflictos y facilitar claves para encontrar posibles soluciones. Es por esto que hacemos un llamado a abrir más espacios para la participación de los defensores de los derechos humanos y lamentamos que, a pesar de los esfuerzos de los organizadores, haya existido una oposición de los Estados Miembros de otorgar a la sociedad civil una participación significativa en este evento.

Sra. Chatardová (República Checa) (habla en inglés): Los derechos humanos no pueden ser promovidos eficazmente sin defensores de los derechos humanos, quienes merecen nuestro respeto y apoyo. Lamentablemente, el aumento de las medidas de represalia y una reducción del espacio para la sociedad civil siguen siendo un grave problema en su labor en el día de hoy. En ese sentido, nos complace el informe (A/73/230) del Secretario General sobre el 20° aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Como se señala en el informe, un compromiso renovado con la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos representa el mejor camino

a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración.

Hace dos semanas, en la República Checa también conmemoramos el 30° aniversario de un desayuno legendario celebrado por el entonces Presidente de Francia, Sr. François Mitterrand, con ocho defensores checoslovacos de los derechos humanos, incluidos el Sr. Václav Havel y el Sr. Jiří Dienstbier. Esa reunión memorable demuestra que incluso el apoyo internacional simbólico a defensores activos de los derechos humanos es relevante para subrayar la importancia de la participación activa en los asuntos públicos.

La labor de los defensores es crucial para una sociedad civil próspera y la democracia y, sin embargo, seguimos siendo testigos de cómo los defensores de los derechos humanos sufren acoso, persecución y agresiones, incluidos el encarcelamiento ilegal, las desapariciones y hasta asesinatos flagrantes. Con frecuencia se tilda a los defensores de los derechos humanos y los representantes de organizaciones no gubernamentales de terroristas o delincuentes, y se adoptan medidas concretas para reprimir sus actividades. Nos preocupan especialmente las medidas de represalia por sus esfuerzos encaminados a colaborar con las Naciones Unidas y sus mecanismos. A ese respecto, la República Checa apoya plenamente la labor del centro de coordinación de las Naciones Unidas sobre las medidas de represalia. Asimismo, creemos que se puede hacer más en el Consejo de Derechos Humanos para prevenir y abordar eficazmente las denuncias de represalias, incluso por conducto de su Presidente y de la Mesa. Además, las defensoras de los derechos humanos se enfrentan a más amenazas específicas de género, incluidas las amenazas de violencia sexual, las represalias y el acoso, y pueden sufrir agresiones físicas y ataques contra su credibilidad.

Condenamos todos los ataques a los defensores de los derechos humanos y los periodistas y respetamos a todos los que abogan por la protección de los derechos humanos, a menudo en condiciones de peligro de vida. Todos los Estados deberían reconocer la importancia de su labor y garantizar un entorno seguro en el que puedan operar. Nuestro mundo no puede basarse en el pleno disfrute de los derechos humanos si los defensores de los derechos humanos están bajo amenaza. Rendimos homenaje a todos los que dedican sus esfuerzos a la protección de los derechos humanos.

Sra. Tasuja (Estonia) (*habla en inglés*): Queremos dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy.

Estonia hace suya la declaración formulada ayer por el observador de la Unión Europea (véase A/73/PV.59).

Han transcurrido 20 años desde que la Asamblea General afirmara que toda persona tiene derecho, individual o colectivo, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Los defensores de los derechos humanos, como parte importante de la sociedad civil, han sido desde hace tiempo actores clave del sistema internacional de derechos humanos. Contribuyen a difundir información, crear conciencia y ejercer presión sobre los Gobiernos para que protejan mejor los derechos humanos de todas las personas. Los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían proteger a los defensores de los derechos humanos de cualquier daño que se derive de su labor. Se debe prestar atención y protección concretas, en particular a las defensoras de los derechos humanos, que corren un mayor riesgo de violencia, intimidación y persecución. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, los continuos ataques y represalias contra los defensores de los derechos humanos son profundamente entristecedores y sumamente deplorables. En los últimos dos años, más de 1.000 defensores de los derechos humanos han sido asesinados en 61 países. Hoy debemos recordar a las personas que dieron la vida por la protección de los derechos humanos.

Las tendencias mundiales sobre la libertad en Internet son actualmente una profunda preocupación para Estonia. Para la sociedad civil, la tecnología digital se está convirtiendo en una gran parte de la vida. Consecuentemente, se establece una correlación entre el considerable aumento del nivel de libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y derecho a la privacidad, acceso a la educación y a la World Wide Web, así como a la promoción en línea de los derechos humanos. Sin embargo, según un informe de Freedom House, titulado *Freedom on the Net*, una cohorte de países está abarcando la dominación digital adoptando un modelo de sistemas de censura considerable y de vigilancia automatizada. Muchos Gobiernos han aprobado leyes y reglamentos que restringen la libertad en línea de la sociedad civil. Estonia se enorgullece de compartir con Islandia, en el informe *Freedom of the Net*, el primer puesto de libertad en Internet. Seguiremos apoyando a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional, por ejemplo, mediante la financiación de la Digital Defenders Partnership, que fue establecida por la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet a fin de ofrecer subvenciones y respuestas rápidas en

casos de emergencias digitales relacionadas con los defensores y las organizaciones de derechos humanos.

Además, Estonia espera contribuir a la mejora de la labor y la inclusión de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas en calidad del miembro, que será pronto, del Comité de Organizaciones No Gubernamentales. Al celebrar el aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, debemos dar las gracias a todos los defensores de los derechos humanos y agradecer su labor. Lo que es más importante, debemos alentarlos y garantizar su protección en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos. El mundo siempre se beneficiará de su activismo y mejorará gracias a este.

Sra. Duda-Plonka (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia hace suya la declaración formulada ayer por el observador de la Unión Europea (véase A/73/PV.59). A continuación, formularé una declaración a título nacional.

Es para mí un gran privilegio representar a Polonia en esta importante conmemoración del 20º aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Para comenzar, permítaseme volver a hacer hincapié en el firme apoyo de Polonia a todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza, así como a proteger a la sociedad civil, que llevan a cabo las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros órganos regionales e internacionales. En particular, seguimos comprometidos con la promoción y la protección de la libertad de expresión y la libertad de reunión, y con la promoción de los derechos de los defensores de los derechos humanos en ese sentido.

La protección de los defensores de los derechos humanos se está tornando cada vez más difícil. Se han hecho visibles retrocesos y el deterioro de las libertades fundamentales y los derechos humanos en todo el mundo. Estamos siendo testigos de un número cada vez mayor de leyes restrictivas que limitan el espacio a la sociedad civil. La imposición de estrictas limitaciones burocráticas de acceso a los recursos para las organizaciones no gubernamentales y los impedimentos a la libre comunicación son solo unos pocos ejemplos de esa tendencia negativa. Nos oponemos firmemente a cualquier hostigamiento e intimidación a la sociedad civil. Una sociedad civil fuerte es una fuerza motriz de

cualquier cambio democrático y garantiza también que esos procesos sean sostenibles y estables. Por ello, debemos prestar más atención al apoyo al nuevo activismo cívico a nivel local. Polonia conoce muy bien, por su propia historia, cuán importante es la voz de los ciudadanos. Nuestra propia transformación exitosa no habría sido posible sin la participación de la sociedad civil. Como estamos dispuestos a apoyar la democracia en todo el mundo y compartir nuestra experiencia de transformación, hemos establecido iniciativas encaminadas a fortalecer las voces de los ciudadanos.

En los difíciles tiempos en que vivimos, con una reducción del espacio para la sociedad civil y las constantes violaciones de la libertad de expresión de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, Polonia otorga suma importancia a la necesidad de dar voz a los representantes de organizaciones no gubernamentales. La conferencia internacional anual, que lleva el título de “Diálogo de Varsovia para la Democracia”, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia desde 2012, es el mejor ejemplo tangible de nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de los defensores de los derechos humanos. Todos los años, la conferencia reúne a activistas de la sociedad civil, círculos académicos y políticos de todo el mundo para examinar los medios de impulsar la democracia y promover los derechos humanos y los valores democráticos. Hasta la fecha, más de 800 participantes han sido parte de este evento anual.

Además, el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia ha creado un premio denominado Pro Dignitate Humana como un reconocimiento a la dedicación en la defensa de las víctimas de la persecución y la represión y la firme defensa de los derechos de la persona y el respeto a la dignidad humana. Hasta la fecha, se ha adjudicado, entre otros, al activista belorruso, Ales Bialiatski; al abogado pakistaní, Asma Jahangir; y al activista ruso para los derechos humanos y las libertades civiles, Lyudmila Alexeyeva, cuyo reciente fallecimiento lamentamos profundamente, así como a las sobrevivientes yazidíes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Nadia Murad y Fareeda Abbas y, más recientemente, al cineasta ucraniano, Oleg Sentsov, encarcelado en Rusia.

Espero que la reunión de hoy nos ayude a dar a conocer y comprender mejor los desafíos que enfrentan hoy los representantes de la sociedad civil. Asimismo, se trata de una oportunidad única para rendir homenaje a quienes han sacrificado su vida en defensa de los derechos humanos de los demás. No olvidemos que los defensores de los derechos humanos también defienden nuestros derechos.

Sr. Motufaga (Fiji) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel para conmemorar el 20° aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

La sesión de hoy sirve para pedir una acción más profunda y rápida en la protección de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Acojo con beneplácito el compromiso de la Argentina, Italia y Noruega en su labor para promover la resolución en apoyo de esta cuestión. El evento celebrado ayer y hoy muestra respeto y rinde homenaje a los muchos defensores de los derechos humanos en todo el mundo, que corren grandes riesgos en aras de la defensa de los derechos humanos. Es especialmente conmovedor que estemos conmemorando este aniversario a la vez que también estamos celebrando el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta es una manera realmente especial para indicar nuestro respeto por todos aquellos que están en las primeras líneas de la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Merecen nuestro apoyo. Merecen un sistema de las Naciones Unidas capaz de protegerlos. El sistema de las Naciones Unidas debería poder protegerlos cuando surja la necesidad, sin embargo, esto no es suficiente.

Esta sesión es especialmente significativa porque nos recuerda lo mucho que aún tenemos que avanzar en la protección de los defensores de los derechos humanos. Sirve para recordarnos que cuando no logramos proteger a los defensores de los derechos humanos en cualquier lugar, estamos poniendo en peligro los derechos humanos de todos nosotros en todas partes. Es aún más urgente ahora que estamos prestando gran atención a los defensores de los derechos humanos debido a las nuevas formas de presión a las que se enfrentan. Las nuevas tecnologías, las asimetrías de información, el gran poder de particulares y empresas, el aumento del extremismo y la cada vez mayor diferencia entre géneros hacen que la labor de los defensores de los derechos humanos sea mucho más difícil que nunca. Necesitan a los Estados y un sistema internacional para identificar esos desafíos que van en aumento. Como miembro recién elegido del Consejo de Derechos Humanos, Fiji atribuye gran importancia a la protección de los derechos de quienes protegen nuestros derechos y libertades.

Todos tenemos un importante papel que desempeñar en la protección de los defensores de los derechos humanos y de los espacios en los que trabajan y operan.

Fiji ha venido desempeñando la parte que le corresponde en este sentido. Su Constitución consagra los derechos humanos, políticos y socioeconómicos, que aportan seguridad, oportunidades y dignidad a todos los ciudadanos. Amplían y protegen los espacios y la labor de los defensores de los derechos humanos. Fiji ha ratificado cinco de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. A principios de este año, el Parlamento de Fiji aprobó la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto refleja los avances de Fiji en la protección y la promoción de los derechos humanos.

Fiji, la primera nación insular del Pacífico en ser elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos, concede una gran prioridad a la importancia de la relación entre el cambio climático y los derechos humanos. Destacaremos, a través de los foros internacionales, el aumento de la vulnerabilidad de las comunidades, incluidas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, en los desastres y las catástrofes de origen climático. Para responder a los aspectos de derechos humanos del cambio climático, los Gobiernos de los Estados vulnerables propensos a desastres climáticos deben ser mucho más inclusivos y colaborar con las comunidades y la sociedad civil. Es necesario contar con una serie de agentes, los ancianos de las comunidades, la comunidad científica y la sociedad civil a fin de mejorar nuestra comprensión de la evolución aún en curso de las consecuencias para los derechos humanos debidas al cambio climático. De hecho, los Gobiernos y las comunidades han llegado a depender de una serie de defensores de los derechos humanos a fin de mejorar nuestra comprensión de la imprevisibilidad de las maneras en que el cambio climático está afectando negativamente los derechos humanos de los individuos, los grupos y las comunidades.

Una vez más doy las gracias a la Presidenta Espinosa Garcés por haber convocado esta reunión de alto nivel. Fiji se suma al sistema de las Naciones Unidas para dar su apoyo total a nuestra aspiración colectiva de que los defensores de los derechos humanos gocen de todas las medidas de protección y libertad para llevar a cabo la gran labor que realizan en nombre de todos nosotros. Aprovecho esta oportunidad para hacer llegar a todos los defensores de los derechos humanos presentes en este Salón y a la comunidad mundial de defensores de los derechos humanos nuestros saludos y nuestros mejores deseos personales de que disfruten de un Año Nuevo seguro, pacífico y gratificante.

Sra. Eckels-Currie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos están agradecidos por la oportunidad de hacer algunas observaciones sobre el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Hace 20 años aprobamos colectivamente esta Declaración (resolución 53/144) para demostrar al mundo el vital papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En la Declaración se nos recuerda que los defensores de los derechos humanos deben poder disfrutar de los mismos derechos de los que gozan todas las personas: derechos que todos los Gobiernos deben respetar. Si bien la Declaración fue importante entonces, es aún más importante ahora que la situación de los defensores de los derechos humanos y las condiciones en que trabajan siguen empeorando.

La posición de los Estados Unidos sobre los defensores de los derechos humanos sigue siendo firme. Los Estados pueden hacer más y deberían hacer más para afianzar la capacidad de los defensores de los derechos humanos y todas las personas a fin de poder expresar plenamente sus libertades fundamentales de expresión, de asociación, de circulación y de reunión pacífica sin injerencia alguna. Seamos claros: la defensa de los derechos humanos —las actividades de promoción que favorecen el fomento de las libertades fundamentales, ya sea a nivel nacional o bajo los auspicios de las Naciones Unidas— debe ser protegida y respetada por todos los Gobiernos. Es con una sensación de alarma que la comunidad internacional observa periódicamente los actos de represalia contra los defensores de los derechos humanos por agentes estatales. Los Estados Unidos condenan las medidas adoptadas para oprimir la voz de las víctimas y los testigos de terribles violaciones y abusos de los derechos humanos. Llamamos la atención sobre la difícil situación de los defensores de los derechos humanos en China, donde a personas como Jiang Tianyong se les impide ejercer plenamente las libertades fundamentales de expresión, de asociación, de circulación y de reunión pacífica, debido a actos de represalia dirigidas por el Estado. En Cuba, las autoridades estatales detuvieron arbitrariamente a más de 5,000 personas el año pasado, y los disidentes y activistas son sistemáticamente golpeados y encarcelados por motivos puramente políticos. En el Irán, el Gobierno sigue deteniendo arbitrariamente a unas 800 a 900 presos de conciencia por

atreverse a defender los derechos humanos o el respeto por sus creencias religiosas. En Venezuela, destacamos la muerte sospechosa de Fernando Albán, cuya tragedia pone de manifiesto un cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos, abusos y represión contra la oposición política democrática por parte del régimen de Maduro y su desesperado intento por aferrarse al poder por cualquier medio necesario.

Los Estados Unidos creen firmemente que las personas no deben ser acosadas, encarceladas o ejecutadas solo porque no están de acuerdo con un régimen represivo. Si bien las condiciones en algunos lugares están empeorando, también nos complace destacar importantes avances positivos. La sensibilización de la comunidad internacional sobre los defensores de los derechos humanos ha aumentado mucho debido a la tecnología digital y una mayor atención a esas cuestiones en los foros nacionales e internacionales. En el marco de las Naciones Unidas, los Relatores Especiales y otros han informado con mayor frecuencia sobre el papel de los defensores de los derechos humanos en el marco de sus mandatos temáticos. Acogemos con beneplácito este acontecimiento y la creación de un puesto de Subsecretario General para responder a los actos de represalia.

Este otoño, los Estados Unidos presentaron una nueva resolución en la Tercera Comisión sobre el aumento del número de Gobiernos que violan los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular las libertades de reunión y asociación. En la resolución, aprobada con el patrocinio de 86 Estados Miembros, se insta a los Gobiernos y agentes no estatales a que pongan fin de inmediato a las amenazas y los ataques a la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, entre otros. Además, también apoyamos firmemente los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a documentar, investigar y facilitar la rendición de cuentas por actos de represalia contra los defensores de los derechos humanos. Concretamente, nosotros, junto con otros Estados Miembros en este Salón, apoyamos el Fondo de asistencia multilateral de la organización de la sociedad civil Lifeline Embattled, que proporciona asistencia financiera de emergencia a las organizaciones de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos que enfrentan amenazas o ataques por su labor de promoción de los derechos humanos y la democracia.

Valoramos la labor realizada por la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General en la organización de este importante acontecimiento, que legítimamente reconoce la importante contribución que los defensores de los derechos humanos realizan para un mundo más libre, más

justo y más pacífico. Lamentamos que se introdujeran cambios en las modalidades del evento, en un intento de restringir la participación de la sociedad civil, e instamos a la Asamblea General a que reflexione sobre cuán negativamente repercuten esas tácticas en este órgano.

Al reflexionar sobre el vigésimo aniversario de esta importante Declaración, pedimos a los Estados Miembros a que analicen qué más se puede hacer, ya sea por medio de políticas nacionales o afines en colaboración con los Estados Miembros y otras entidades, a fin de asegurar la rendición de cuentas por las consecuencias reales por los actos de represalia contra los defensores de los derechos humanos patrocinados por el Estado.

Sra. Chidiac (Líbano) (*habla en inglés*): Evelyn Beatrice Hall dijo una vez:

“Estoy en desacuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo”.

Eso es lo que hacen los defensores de los derechos humanos. Ese es su credo y su doctrina, y esa es también la razón por la que estamos hoy aquí — para decir a los millones de defensores de los derechos humanos en todo el mundo que puede que a veces no estén de acuerdo con lo que tenemos que decir, y aun así nos apoyan, que les damos las gracias y admiramos y valoramos su valentía y sacrificios en aras de nuestras propias libertades y derechos fundamentales y de la promoción y protección de las sociedades plurales, libres, diversas e inclusivas.

Al conmemorar el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no debemos olvidar a los que están en primera línea defendiendo esos derechos, así como nuestros valores comunes y nuestro derecho a disfrutar de la vida y de todos sus hermosos atributos. Los defensores de los derechos humanos son importantes agentes de cambio en nuestros países. Sus entusiastas y variadas contribuciones han sido decisivas en la construcción de sociedades sólidas, dinámicas, cohesionadas y democráticas, donde las discrepancias enriquecen y no ponen en peligro el discurso público. Sin embargo, en estos momentos somos muy conscientes de los retos a los que deben hacer frente los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en general. Se encuentran con desafíos a sus propios derechos humanos, sus espacios vitales existenciales y su capacidad de circular, reunirse y expresar sus opiniones libremente y sin trabas. Por lo tanto, hoy estoy aquí para reafirmar el apoyo del Líbano y el compromiso de la delegación del Líbano con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las

Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. El Líbano ha apoyado de manera concreta en este foro de las Naciones Unidas todas las resoluciones y textos pertinentes a los defensores de los derechos humanos, desde las resoluciones sobre la violencia contra la mujer a las que se ocupan de las ejecuciones extrajudiciales, las ejecuciones sumarias y la libertad de reunión y asociación. En el plano nacional, la sociedad civil es un asociado y aliado fundamental en la promoción y la mejora de los derechos humanos a todos los niveles.

Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel y por la oportunidad que nos ha brindado para decir a todos los defensores de los derechos humanos que no están solos en esto, puesto que todos somos defensores de los derechos humanos de un modo u otro.

Sr. Tanner (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea (véase A/73/PV.59).

Felicitamos a la Presidenta de la Asamblea General y a las Misiones Permanentes de la Argentina, Italia y Noruega por su labor en la organización de este evento, que ha contado con la participación de la sociedad civil.

Finlandia reafirma su compromiso de larga data con el apoyo a los defensores de los derechos humanos. Finlandia apoya plenamente la labor del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst.

La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos ha contribuido a dar visibilidad y protección de los defensores de los derechos humanos. Lamentablemente, en muchas partes del mundo estamos siendo testigos de preocupantes restricciones y flagrantes violaciones de las libertades de expresión, reunión y asociación. Algunos defensores de los derechos humanos son detenidos o acosados bajo la acusación, por ejemplo, de haber incurrido en delitos de difamación o incumplimiento de la legislación relativa a los agentes extranjeros. Como ha destacado el Relator Especial, algunos defensores están expuestos a mayores niveles de riesgo, debido, entre otras cosas, a su orientación sexual o identidad de género. Las defensoras de los derechos humanos encuentran más dificultades a la hora de asumir un papel activo en la sociedad. Ese es el caso en particular cuando cuestionan el papel asignado a cada género, la violencia contra la mujer, y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

La digitalización y la inteligencia artificial son instrumentos importantes en la promoción de los derechos humanos. También pueden desempeñar un papel de facilitación clave para los defensores de los derechos humanos. Ofrecen enormes oportunidades en las esferas de la prestación de servicios, el acceso a la información y el desarrollo de nuevas formas de participación cívica. Sin embargo, la digitalización también puede utilizarse como medio para amenazar, vigilar o restringir la labor de los defensores de los derechos humanos. Los derechos humanos deben respetarse a la hora de mejorar la digitalización y la inteligencia artificial. La Declaración Universal de Derechos Humanos, que ha cumplido 70 años, y los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos nos ofrecen un marco sólido para gestionar esas oportunidades y desafíos. Alentamos al Consejo de Derechos Humanos a celebrar debates activos sobre los aspectos relativos a los derechos humanos de la digitalización y la inteligencia artificial. Como país candidato a miembro del Consejo para el período comprendido entre 2022 y 2024, ese es un tema que nos proponemos seguir destacando y promocionando.

Sra. Van der Sar (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos hace suya la declaración formulada ayer por el Observador de la Unión Europea (véase A/73/PV.59), a la que quisiera añadir las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

En primer lugar, quisiéramos dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General, así como a Noruega, Italia, la Argentina y los miembros de la sociedad civil pertinentes por haber hecho posible la celebración de esta sesión, ya que reconocemos que la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos es tan importante hoy como lo era el día de su aprobación. La labor de los defensores de los derechos humanos sobre el terreno y en todo el mundo es indispensable para que prosperen las democracias inclusivas, justas y pacíficas. Sin embargo, los defensores de los derechos humanos, así como la libertad de los medios de comunicación, están siendo atacados. Los Países Bajos aplauden la valentía de todas las personas y grupos de personas que siguen defendiendo los derechos humanos y el acceso a la información. Las amenazas, la violencia y el acoso a que son sometidos son inaceptables.

A los Países Bajos les preocupa que las expresiones legítimas de discrepancia se estén penalizando cada vez más. También nos preocupan las crecientes

restricciones a la libertad de reunión y asociación y a la libertad de expresión, que son libertades básicas de un espacio cívico dinámico. Creemos que la sociedad civil tiene un papel fundamental que desempeñar en el desarrollo sostenible de nuestras sociedades a través de un diálogo pacífico que respete las opiniones divergentes. Condenamos enérgicamente toda forma de represalia contra los defensores de los derechos humanos por sus importantes contribuciones a las Naciones Unidas y su interacción con la Organización, entre otras cosas. Los Países Bajos están especialmente preocupados por el elevado número de denuncias de asesinatos de defensores de los derechos humanos, por lo que hacemos hincapié en la importancia de exigir cuentas a los responsables de esas muertes y de todas las demás violaciones.

En el párrafo 1 de la Declaración se destaca que toda persona tiene derecho a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo tanto, insistimos en que todos los defensores de los derechos humanos deben ser protegidos, independientemente de las causas que defiendan, ya se trate de la libertad de religión o de creencias, los derechos de las personas LGBTI, la igualdad de género, y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, o de su lucha por los derechos sobre la tierra o a favor de un medio ambiente saludable para sus comunidades. Los defensores de los derechos humanos constituyen una prioridad clave de nuestra política en materia de derechos humanos. Los Países Bajos apoyan varios proyectos dedicados a la protección, la seguridad y el fomento de la capacidad de los defensores de los derechos humanos, ofrecen reubicación temporal en los Países Bajos y dan visibilidad a los defensores concediendo los premios anuales de derechos humanos Tulip Award. Además, los defensores de los derechos humanos siguen siendo uno de los temas centrales de nuestra candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2020 y 2022.

Para concluir, permítaseme subrayar que la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos recae en los Estados, pero todos nosotros —cada persona— podemos y debemos hacer lo que nos corresponde para, de ese modo, convertirnos en defensores de los derechos humanos.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradecemos la celebración de esta reunión de alto nivel dedicada al 20º aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente

Reconocidos. Se trata de una buena oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados en la aplicación de la Declaración. Acabamos de conmemorar el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 25° aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. A principios de este mes también conmemoramos el Día de los Derechos Humanos. Bangladesh se suma a esas celebraciones y reitera su compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos del mundo.

Es muy importante que aprovechemos esta ocasión para recordar el destacado papel complementario que desempeñan los defensores de los derechos humanos para reducir las violaciones y los abusos de los derechos humanos en todo el mundo. Somos conscientes de la necesidad de protegerlos y nos comprometemos a hacerlo en el contexto de sus esfuerzos por alcanzar su noble causa. Habida cuenta de que también hemos celebrado el Día Internacional del Migrante y acabamos de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195) esta misma mañana, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para aplaudir el papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos en la defensa de los derechos de los migrantes y los refugiados en los países de acogida, a menudo en circunstancias sumamente difíciles. Ateniéndose a sus obligaciones constitucionales, nuestro Gobierno, con la Primera Ministra Jequesa Hasina al frente, siempre ha tenido a las personas y los derechos humanos en el centro de los esfuerzos de desarrollo. Para ello, hemos tenido en cuenta, en particular, a los sectores vulnerables de nuestra población. El Gobierno trabaja en todo momento en estrecha colaboración con los defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil en su empeño constante por mejorar su historial en materia de derechos humanos. Nuestros objetivos de política de largo plazo —Visión 2021 y Visión 2041— nos conducen hacia una sociedad libre de la miseria y el miedo.

Como parte en casi todos los instrumentos de derechos humanos, Bangladesh sigue profundamente comprometido con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Hemos participado puntualmente en el examen periódico universal, cuyo ciclo más reciente tuvo lugar en mayo, y colaboramos con los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de otros mandatos, que cuentan con todo nuestro apoyo. A pesar de los numerosos desafíos que entraña, el multilateralismo sigue siendo nuestra mejor esperanza con respecto a los derechos humanos, y las Naciones

Unidas son la mejor plataforma para lograrlo. Por ese motivo, cuando en muchas partes del mundo hay pueblos que reciben un trato cruel o son exterminados por razón de su identidad racial o religiosa, es necesario que los Estados Miembros se reúnan en la Asamblea General para actuar de consuno. Dado que esas situaciones plantean un peligro para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales, también tratamos de que el Consejo de Seguridad utilice su autoridad para actuar con decisión. Las atrocidades cometidas contra los rohinyás nos recuerdan los desafíos a los que se enfrenta hoy el mundo, así como los defensores de los derechos humanos, para que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Como miembro comprometido, responsable y reactivo de la comunidad internacional, nos hemos puesto de parte de los indefensos y hemos acogido a casi 1,1 millones de personas que huyen de la persecución en el estado de Rakáin de Myanmar. La comunidad internacional debe intervenir para poner fin al sufrimiento de los rohinyás, asegurándose de que regresen a su patria de manera segura, voluntaria, protegida y digna.

Como miembro recién elegido del Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, Bangladesh se compromete a seguir desempeñando su papel para contribuir y ofrecer respuestas que ayuden a cumplir los objetivos de los instrumentos de derechos humanos en un espíritu de compromiso y cooperación.

Sr. de Souza Monteiro (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, el Brasil desea reafirmar su compromiso con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Por conducto de su Ministerio de Derechos Humanos, el Brasil aplica una política nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, aprobada en 2007, y el programa para la protección de los defensores de los derechos humanos, establecido en 2016. En la actualidad, el programa brinda protección a 462 defensores de los derechos humanos. Aproximadamente el 86 % de los casos están relacionados con controversias por las tierras, en las que a menudo están implicados pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales. Las medidas de protección incluyen visitas, audiencias públicas para la solución de los conflictos, la vigilancia de las investigaciones y la coordinación con las fuerzas de seguridad con fines de protección policial en casos que entrañan graves riesgos. También incluyen

medidas para la regularización, la titulación de tierras, la investigación de las amenazas y el castigo de los autores. Además, el programa se coordina con organizaciones no gubernamentales para dar forma a una red de protección de los defensores de los derechos humanos.

En la actualidad, el Ministerio de Derechos Humanos está tratando de eliminar la burocracia y facilitar la inclusión en el sistema de protección, reducir el tiempo que se tarda en evaluar los casos para su admisión, mejorar el sistema de alerta temprana y fortalecer la red de apoyo al sistema de protección. En septiembre se introdujeron nuevas políticas para proteger mejor a los trabajadores de los medios de comunicación y los activistas medioambientales. Además, el Gobierno amplió los recursos para el programa en más de un 300 % en 2018, convirtiéndolo en el mayor presupuesto de la historia. En 2018, también se asignaron recursos extrasupuestarios por valor de más de 1 millón de dólares para ampliar la red de protección. Además de los programas mencionados, el Ministerio de Derechos Humanos también coordina el programa federal de asistencia a las víctimas y los testigos amenazados, creado en 1999. Ese programa está pensado para ofrecer protección especial a las víctimas y testigos de crímenes que están siendo coaccionadas o se ven expuestos a graves amenazas por colaborar en una investigación o causa penal, y cuya integridad física y psicológica no está cubierta por ningún otro tipo de protección. Las medidas de protección incluyen apoyo psicosocial y otras formas de asistencia.

En un momento en que el sistema multilateral se enfrenta a importantes desafíos simultáneos en todos sus pilares, es más importante que nunca entablar un diálogo constructivo y minucioso entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Les aseguro que el Brasil se compromete a trabajar con más ahínco para hacer frente a sus problemas y ofrecer mejores condiciones para la protección y promoción de los derechos humanos.

Sra. Kabua (Islas Marshall) (*habla en inglés*): La República de las Islas Marshall reafirma su apoyo a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Hace dos decenios, la Declaración no solo concretó las obligaciones de los Estados derivadas de los tratados básicos de derechos humanos, sino que también garantizó los deberes de todos —de todos los agentes posibles— para velar por que los que defienden los derechos

humanos en favor de las personas y grupos vulnerables puedan desempeñar su labor abiertamente, sin ningún tipo de represalia. En la Declaración se procura promover la capacidad vital de presentar denuncias relativas a las políticas oficiales que afectan a los derechos humanos y garantizar el examen de esas denuncias. Esos y otros objetivos de los defensores de los derechos humanos son un pilar fundamental de cualquier sociedad que busque la libertad y esté dispuesta a trabajar sin descanso en pro de los derechos humanos fundamentales, independientemente de los obstáculos con que se encuentre. Si, al igual que las Naciones Unidas, deseamos asumir nuestra responsabilidad para con nuestra población mundial, es necesario llevar a cabo investigaciones imparciales y ofrecer respuestas adecuadas a las denuncias y violaciones.

El aniversario de la Declaración no es en absoluto el momento adecuado para felicitarse, sino para reconocer con urgencia el hecho de que debemos hacer más. Me preocupan sobremanera los informes respecto al asesinato de más de 300 defensores de los derechos humanos el año pasado en el desempeño de sus funciones. Nuestra perspectiva como pequeño Estado insular en desarrollo del Pacífico es que nuestros progresos en la promoción y gestión de los derechos humanos son un empeño permanente por el que hemos hecho mucho y por el que aún queda mucho por hacer. Al igual que cualquier nación, tenemos nuestros propios problemas y una identidad única. Por tanto, es imprescindible que garanticemos el respeto de los derechos humanos en nuestros contextos particulares. Al hacerlo, no obstante, también es fundamental que todos nosotros, tanto las naciones como las partes interesadas, garanticemos los derechos comunes y universales, incluido el desempeño sin obstáculos de la labor de los defensores de los derechos humanos para que realmente nadie se queda atrás.

Sra. Prizreni (Albania) (*habla en inglés*): Permítame felicitar a todos los organizadores de esta oportuna sesión sobre los defensores de los derechos humanos, en la que Albania tiene el placer de participar. Como afirmó el pasado mes de octubre la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, durante la Cumbre Mundial de los Defensores de los Derechos Humanos celebrada en París, cada paso que se ha dado hacia la mejora de la igualdad, la dignidad y los derechos en los últimos 70 años en nombre de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido posible gracias a la lucha y la labor de los defensores de los derechos humanos.

Como han señalado muchos de mis colegas, en 2018 se celebró el 20º aniversario de la aprobación por

la Asamblea General de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (resolución 53/144), además del 10º aniversario de la Declaración del Comité de Ministros sobre las medidas del Consejo de Europa para mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos y promover sus actividades. En ambos documentos se reconoce la responsabilidad primaria de los Estados de promover y proteger a los defensores de los derechos humanos.

Hoy, Albania conmemora esos aniversarios con orgullo, como país y sociedad que alientan y crean plenamente las condiciones favorables para que los defensores de los derechos humanos participen en la vida pública, dialoguen con las autoridades y cooperen con los interesados nacionales e internacionales. Los defensores de los derechos humanos en el país realizan una labor muy amplia y participan regularmente en la elaboración de políticas y leyes relativas a cuestiones de derechos humanos. Con la aplicación de varias reformas, la más ambiciosa de ellas relacionada en el sector judicial, el Gobierno de Albania se compromete a garantizar plenamente que la legislación nacional en materia de derechos humanos se adapte a la experiencia de la población respecto a sus propios derechos humanos. En ese sentido, consideramos fundamental el papel del ombudsman como uno de los principales defensores de los derechos humanos en mi país.

Los defensores de los derechos humanos en Albania también se han esforzado mucho por mejorar la cooperación entre ellos. Por ese motivo, Tirana acogió en 2017 el 4º Foro Regional sobre el Estado de Derecho para Europa Sudoriental. El tema principal del Foro, organizado por defensores de los derechos civiles y la organización Advise on Individual Rights in Europe, fue el derecho a la libertad de expresión previsto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y en particular su relación con el derecho al respeto de la vida privada y el derecho a un juicio imparcial. Como afirmaron los organizadores, el objetivo era fomentar y facilitar la cooperación y el diálogo regionales con objeto de superar los retos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y los defensores de los derechos civiles en la región.

Los informes diarios y las declaraciones formuladas ayer por los propios defensores de los derechos humanos en este Salón (véase A/73/PV.59) demuestran que, a medida que aumenta la ambición mundial por lograr el pleno disfrute de los derechos humanos, la batalla para

proteger los derechos humanos y a sus defensores también se complica cada vez más. A medida que aumentan los desafíos, también se debe reconocer públicamente el papel fundamental de los defensores en el desarrollo de los derechos humanos, la gobernanza democrática y el estado de derecho. Nosotros, como parte de la comunidad internacional, solo podemos garantizar los derechos de los defensores de los derechos humanos permaneciendo a su lado de manera incondicional y libres de perjuicios.

Sr. Warraich (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidenta por haber organizado la reunión de alto nivel de hoy. Este debate es más importante si cabe habida cuenta de que coincide con el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento histórico que sirve de modelo a las ambiciones y aspiraciones colectivas de la humanidad para asegurar la dignidad, la seguridad y el bienestar de todos los pueblos del mundo, sin discriminación.

El compromiso del Pakistán con los derechos humanos es firme y constante. La propia creación de mi país es el resultado de una lucha política en cuyo origen se encuentra un profundo anhelo de proteger los derechos de las minorías y los marginados. La promoción y protección de los derechos humanos forma parte de nuestro espíritu, y seguimos considerando los derechos humanos como la piedra angular de la paz y la democracia, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Nuestra Constitución dedica un capítulo entero a la protección de los derechos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación. Nuestro poder ejecutivo, parlamento, poder judicial, sociedad civil y medios de comunicación permanecen alerta para proteger esos derechos constitucionales.

Si bien el mundo ha logrado grandes avances en la promoción de los derechos humanos, aún quedan muchos desafíos. En muchos casos, las palabras de la Declaración todavía no han sido traducidas ni se corresponden plenamente con la realidad sobre el terreno. Hay lugares en el mundo donde los principios fundamentales de los derechos humanos siguen siendo violados ante la mirada de la comunidad internacional. Nuestra incapacidad persistente para tender una mano a los pueblos sometidos a ocupación y dominación extranjera sigue siendo una lacra en la conciencia de la humanidad. La pobreza, la desigualdad, el hambre y las privaciones no solo están desacelerando nuestro desarrollo social, político y económico, sino que también están creando un entorno que no es propicio para el pleno disfrute de esos derechos humanos fundamentales.

El auge del populismo y la política del miedo también se han convertido en amenazas modernas a los esfuerzos internacionales por ampliar el alcance de los derechos humanos. Un mundo que se siente amenazado por la diversidad y genera intolerancia corre el riesgo de convertirse en un mundo intrínsecamente opuesto a la idea de la universalidad de los derechos humanos.

A pesar de esas tendencias negativas, no debemos perder de vista nuestros objetivos. Setenta años después, la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo un recordatorio de que la tarea de promover los derechos humanos está lejos de concluir. También exige la renovación del compromiso internacional para lograr un mundo en el que el disfrute de los derechos humanos de todos los pueblos no sea un sueño, sino una realidad.

La comunidad internacional encontrará en Pakistán un asociado fiable y comprometido para realizar esos esfuerzos.

Sr. Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En nuestro mundo cada vez más interconectado, todos —cada persona— parecen capaces de actuar como defensores de los derechos humanos y sus valores. La injusticia y la desigualdad generalizadas a los niveles local e internacional requiere que todos participemos de manera activa y enérgica en la promoción de los valores de los derechos humanos.

Nadie mejor que los defensores de los derechos humanos libres, independientes y honestos puede arrojar luz sobre las violaciones de los derechos humanos. También pueden ser aliados fiables en la promoción del diálogo y la protección de los derechos humanos.

En un momento en que los Gobiernos están dando prioridad a los beneficios económicos por encima de los valores de los derechos humanos, como hacen unos pocos habitualmente, se espera que los verdaderos defensores de los derechos humanos tomen la iniciativa. En un momento en que los Gobiernos simplemente hacen caso omiso de las violaciones de los derechos humanos graves y arraigadas que acontecen en sus propios países, como hacen unos pocos habitualmente, se espera que los verdaderos defensores de los derechos humanos lo denuncien. En un momento en que los Gobiernos cierran los ojos ante las peores atrocidades cometidas por sus aliados, como hacen algunos rutinariamente, se espera que los verdaderos defensores de los derechos humanos delaten a los infractores. En un momento en que los Gobiernos están recurriendo a los abusos de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en el contexto de sus medidas de política exterior, para atacar

a las personas que no son de su agrado, algo que unos cuantos hacen porque les conviene, el mundo deposita su confianza en los defensores de los derechos humanos independientes y verdaderos.

Sin embargo, los riesgos no son triviales ni pocos. Son exactamente los mismos Gobiernos sin principios los que han hecho todo lo posible por secuestrar y abusar del concepto de defensores de los derechos humanos en aras de sus intereses políticos. Fabrican pseudodefensores de los derechos humanos, crean seudo organizaciones no gubernamentales, las financian abundantemente, las manipulan y hasta obligan al Consejo Económico y Social a votar para que se les otorgue el estatus consultivo de seudo organizaciones no gubernamentales en las Naciones Unidas. La Asamblea puede creerme cuando digo que uno de esos casos ocurrió precisamente a principios de este año. Los Estados Unidos deberían recordarlo muy bien.

Esos pocos Gobiernos ni siquiera evitan glorificar a los terroristas conocidos, a los separatistas confesos y a los espías despiadados que están en su nómina como defensores de los derechos humanos. Esos Gobiernos sin escrúpulos son los mayores adversarios de los derechos humanos y la democracia. De hecho, esos pocos Gobiernos santurriones no están atacando a la población y a los Gobiernos que les desagradan, por el contrario, condenan a los derechos humanos y a los verdaderos defensores de los derechos humanos.

De hecho, están abusando de la libertad para ocultar la libertad. Están destruyendo derechos en nombre de los derechos. Para salvar y proteger la noble causa de los derechos humanos, los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos reales e independientes tienen la responsabilidad de poner al descubierto el verdadero rostro de esos falsos interlocutores.

Sr. Rabi (Marruecos) (*habla en francés*): La aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos hace 20 años fue un momento importante en la historia del arsenal de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos. La Declaración representa la firme decisión de la comunidad internacional de proteger a los defensores de los derechos humanos. Ha establecido una serie de disposiciones que les permiten ejercer sus funciones en las mejores condiciones posibles.

Llegar a un acuerdo sobre la Declaración no fue tarea fácil. Por el contrario, transcurrieron no menos de 14 años de arduas negociaciones para llegar a un

consenso sobre un texto aceptable. A modo de ejemplo de esas dificultades, basta con examinar el título de la Declaración. Aunque se la conoce comúnmente como la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, el acuerdo alcanzado en 1998 sobre el texto solo fue posible gracias a un título que subrayaba la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Transcurrirían dos años desde la aprobación de la Declaración antes de que se aprobara una resolución que incluyera a los defensores de los derechos humanos en el título. Marruecos se enorgullece de haber sido el país que presentó esa resolución al Consejo de Derechos Humanos el 26 de abril de 2000, así como de protegerla contra enmiendas que trataban de debilitarla y, sobre todo, de poner fin a la iniciativa de crear el mandato de un Relator Especial sobre esa temática.

La aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos sigue siendo un gran desafío para la comunidad internacional. Son muchas las dificultades que se interponen en el camino de los defensores de los derechos humanos, obstaculizando su derecho a promover la protección y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En ese sentido, es indispensable fortalecer las disposiciones legislativas y los mecanismos institucionales que nos permitan crear un entorno propicio para que los defensores de los derechos humanos realicen su labor y que garantice su protección. En ese sentido, la educación y la formación en materia de derechos humanos son un instrumento esencial para difundir una cultura de valores de derechos humanos y, al hacerlo, contribuir a reforzar la labor de los defensores de los derechos humanos. Además, las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan un papel fundamental para ampliar el alcance de la aplicación de los derechos humanos, en particular mediante el apoyo a los defensores de los derechos humanos y la salvaguardia de sus derechos.

Hace 20 años, cuando las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, no contaron necesariamente con el apoyo unánime de los Estados Miembros. Por el contrario, hoy su aceptación es mucho más amplia. Además, la conmemoración del aniversario de la aprobación de la Declaración debería alentar a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos por facilitar y promover la labor de los defensores de los derechos humanos, que, en definitiva, son parte integrante de una sociedad sana que respeta los derechos humanos y un eslabón fundamental

del conjunto de instrumentos de la Organización para la protección y promoción de los derechos humanos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra a los oradores en ejercicio del derecho a contestar, permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitarán a un máximo de 10 minutos para la primera intervención y cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Castillo Santana (Cuba): Mi delegación interviene en el ejercicio de su derecho a réplica ante la declaración de la delegación de los Estados Unidos de América.

La intervención de la referida delegación constituye un ejemplo de la manipulación del tema de los derechos humanos. La garantía para el ejercicio de los derechos humanos es una obligación prioritaria para el Estado cubano. En Cuba, cada esfera de la vida social cuenta con miles de defensores de estos derechos, cuya labor tiene el reconocimiento y el apoyo gubernamental. Al igual que en muchos otros países en los que también existe el estado de derecho, en Cuba, el órgano constitucional y el sistema político que los cubanos hemos escogido libremente y la legalidad no se pueden quebrantar o intentar subvertir actuando al servicio de una agenda externa de cambio de régimen. Quienes así operan no merecen el noble calificativo de defensores de los derechos humanos, sino que califican como agentes de una Potencia extranjera, según buena parte de las legislaciones occidentales.

Los Estados Unidos no están en condiciones de darnos lecciones. Carecen de autoridad moral. Tenemos serias preocupaciones por el respecto y las garantías de los derechos humanos en ese país, donde hay numerosos casos de asesinatos, brutalidad y abusos policiales, en particular contra la población afroamericana y en contra de sus defensores de los derechos humanos. Se viola el derecho a la vida como resultado de las muertes por armas de fuego. Se explota el trabajo infantil, y existen graves manifestaciones de discriminación racial. Se amenaza con imponer más restricciones a los servicios de salud que dejarían a más de 23 millones de personas sin seguro médico. Existe la desigualdad salarial entre hombres y mujeres. Se margina a migrantes y refugiados, y se abandonan los compromisos internacionales para preservar el medio ambiente y enfrentar el cambio climático.

La ejecutoria ejemplar de Cuba en materia de derechos humanos desmiente cualquier manipulación en contra de mi país.

Sr. Poveda Brito (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación interviene en ejercicio del derecho de réplica, lamentando que la delegación de los Estados Unidos reincida en su conducta agresiva en contra de Venezuela, sustentada en una falsa excepcionalidad que los ha llevado a creerse con la autoridad moral para dictar lecciones en derechos humanos.

Resulta insólito que la delegación de los Estados Unidos hable de defensa e interés por la protección de los derechos humanos cuando su prontuario en la violación de los mismos es ampliamente conocido, estudiado y debatido a nivel mundial, y más aún en aquellos países que han sido víctimas de sus agresiones, aun cuando es público y notorio su desprecio por los derechos humanos de sus minorías étnicas, culturales y de los migrantes. ¿Será que el Gobierno estadounidense no se ha enterado de lo que ocurre con los afroamericanos o los niños migrantes que son separados de sus padres y encerrados en jaulas como animales? ¿Ese es el ejemplo que quiere que sea copiado en el resto del mundo?

Los Estados Unidos no se han adherido a diferentes tratados internacionales fundamentales en materia de protección de los derechos humanos ni los han ratificado, entre ellos, los convenios contra crímenes de guerra y contra crímenes de lesa humanidad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. No han ratificado el Convenio relativo a la libertad sindical, el Convenio sobre la negociación colectiva y el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta mañana ratificaron en este Salón su oposición al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (véase A/73/PV.60).

Por todo lo anterior, el Gobierno de los Estados Unidos carece de cualquier autoridad para referirse a nuestro país o al tema de los derechos humanos. En tal sentido, rechazamos los ataques de la delegación de los Estados Unidos y de su Gobierno de los que nuestro país ha venido siendo objeto en los ámbitos bilateral y multilateral.

Sr. Xing Jisheng (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea ejercer su derecho a contestar en relación con las declaraciones formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos y de Alemania.

La promoción y la protección de los derechos humanos constituyen un ideal y un objetivo compartido por toda la humanidad. No existe un camino universal para el desarrollo de los derechos humanos. Al combinar

los principios de universalidad de los derechos humanos con la práctica contemporánea, China ha emprendido un camino en interés de los derechos humanos que refleja sus propias condiciones nacionales.

Respetamos la primacía de los derechos humanos básicos, como el derecho a la supervivencia y el derecho al desarrollo. Estamos decididos a mejorar, de manera coordinada, los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales de todos nuestros ciudadanos, a fin de defender la justicia y la igualdad social y de promover un desarrollo humano integral.

La vida feliz de nuestro pueblo es el derecho humano más importante. El éxito de China en materia de desarrollo se resume de modo muy exacto en el hecho de que ha habido mejoras constantes en la vida de cientos de millones de chinos. Ello constituye la mayor iniciativa y refleja las mejores prácticas en cuanto a los derechos humanos y contribuye a su promoción a nivel mundial. Corresponde a los Gobiernos nacionales la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos humanos en sus países.

Al mismo tiempo, en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos se señala que las leyes nacionales que están en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones internacionales son el marco jurídico para la aplicación de la Declaración.

Nadie debería ostentar la bandera de defensor de los derechos humanos para considerarse por encima de la ley o inmune a ella. Defendemos el principio de la igualdad ante la ley y respetamos el derecho de toda persona a los mismos derechos humanos básicos. No consideramos que los defensores de los derechos humanos merezcan ser ubicados en una categoría independiente de personas con derechos y una condición jurídica especiales.

China se adhiera al estado de derecho. Quien infrinja la ley, independientemente de su condición o posición, será llevado ante la justicia. Los órganos judiciales de China procesan los casos mediante la estricta aplicación de las leyes nacionales. Garantizamos la protección eficaz de los derechos de los sospechosos y condenados. Nos oponemos a la injerencia en nuestra soberanía judicial nacional con el pretexto de la defensa de los derechos humanos.

China concede gran importancia a la protección de los derechos de las minorías, en especial de todas nuestras minorías étnicas, como los uigures, a los que se las han brindado garantías y protección efectivas. En

esta reunión, cierto país subrayó repetidas veces sus derechos soberanos y nacionales al tratar determinadas cuestiones, mientras que al abordar otras se ha dedicado a injerirse de manera flagrante en la soberanía de otros países, en particular en la soberanía judicial. Ese país hace caso omiso de los problemas actuales en su propio territorio, mientras que denuncia a otros países de forma irresponsable. Eso refleja plenamente sus dobles raseros en lo que se refiere a los derechos humanos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la sesión plenaria de alto

nivel dedicada al vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.